INVERSIONES ABBAZUR

INVERSIONES ABBAZUR SAS
900.074.807-9

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **MARÍA CAMILA GARZÓN VELÁSQUEZ** identificad(a) con cedula de ciudadanía No. **1.143.878.319** laboró en nuestra compañía desde **2023-11-01** hasta el **2024-11-02** desempeñándose en el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL PARA LAS COMUNIDADES RURALES DE NORTE DEE SANTANDER EN LOS CULTIVOS DE LIMON TAHITÍ.**

En constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

JISELA DEL CARMEN OROZCO MAESTRE
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

CARRERA 75A 88 71 TO E APTO 102
COJUNTO PUERTO ALEGRE-VILLA CAROLINA
Cel: (057)321 8746345
Correo electrónico: gerencia@abbazur.com

FUNDACION
COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

CL006-COV-091-2025

EL REPRESENTANTE LEGAL DE
LA FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423-6

CERTIFICA:

Que la Señora **MARIA CAMILA GARZON VELAZQUEZ identificada** con la cedula de ciudadanía No. **1.1143.878.319** presto servicios como profesional en comunicación social bajo el cargo de Apoyo Social en el Convenio de asociación 091 de 2025 que tiene por objeto "realizar la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles en riesgo para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 16, 17 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali".

Fecha de Inicio: Julio 17 de 2025.
Fecha de Finalización: 30 de Abril de 2026.

Dentro de las Actividades realizadas se encuentra: Apoyo en las jornadas de socialización, apoyo en comunicación con la comunidad, programación de reuniones, elaboración de actas, apoyo en elaboración de fichas, organización de información, entre otras.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

MELISSA GARCIA SANCHEZ
FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Calle 53N#3ª bis-25
Teléfonos: 3168880846-3232877998



Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- () Entidad
- () Departamento

✓ Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

1143878319

Nombre de persona o empresa
MARIA CAMILA GARZON VELASQUEZ

Nit / C.C.:
1143878319

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año
Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$51,435,800	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GENERACION DE ESTRATEGIAS DE ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	2026-01-19	2026-10-19	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	
2	$49,549,500	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GENERACION DE ESTRATEGIAS DE ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	2025-02-03	2025-12-31	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	

Encuesta de satisfacción

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2

Anterior 1 Siguiente

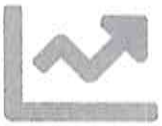
Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Numero de contratos por mes - año | Cuantia y numero de contratacion por año



Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un
hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia
Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26
Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Encuesta de satisfacción

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: (57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

Encuesta de satisfacción

FUNDACION

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y/O CONTABLE.

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998

Calle 53 N #3A bis - 25

funsescolva2002@gmail.com

libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 cle 1995,489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RESTREPO	GRISALES	KEVIN ESTIVEN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAIS
C.C ☑ EXAS O NO. 1005944753	F O M CO☑	EXTRANJERO ☑	

LIBRETA MILITAR

PRIMERACLASE O SEGUNDA CLASE . O NÚMERO _____ D.M . _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 19 MES 03 AÑO 1999	CARRERA 5 SUR 10 B 20
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE
DEPTO VALLE	MUNICIPIO CALI
MUNICIPIO CALI	TELÉFONO 3135360791 EMAIL . krestrepognsales@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUECON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE lo. A6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE . EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO			
PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO I:			
1a.	2a / 3o.	4o.	5o ☑	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 ☑	MES 12	AÑO 2016		

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALI ZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LATARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
PRESENCIAL	9	✓		CONTADOR PÚBLICO	11	2021	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (RX BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

0- EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORCEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SALAMANCA & ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.		✓	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	administrativo@salamancayasociados.coin

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3012823606	DÍA 11 MES 02 AÑO 2020	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASISTENTE CONTABLE	CONTABILIDAD	CALLE 5 #85-29

EMPLEO O CONTRATOANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CARPETAS ASFALTICAS		✓	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	oscarestrepo@hotmail.es

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3113210822	DÍA 21 MES 01 AÑO 2004	DÍA 30 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR CONTABLE	CONTABILIDAD	CARRERA 5 SUR 10B20

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES 21 AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATOANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995,489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	

O- FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☑ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARACELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Santiago de Cali, Julio

FIRIM DEL SER^aSrVPÚBüe&O-CONTRATISTA

SKM HUI S8BSBS ES

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

S88BM SS GB

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNICATÓLICA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTIUM

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTIUM

RESTREPO GRISALES KEVIN ESTIVEN

C.C 1.005.944.753 de JAMUNDÍ

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
por lo cual, con las debidas autorizaciones, le otorga el título de

CONTADOR PÚBLICO

En testimonio se firma y sella este diploma
en Santiago de Cali, el 30 de noviembre de 2022

RECTOR

Ministero de Educación Nacional
Resolución 944 del 19 de marzo de 1996

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Folio 260 del Libro de Registro No. 2
Diploma No. 13190 acta de grado No. 181

Powered by CamScanner

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



312867-T

KEVIN ESTIVEN
RESTREPO GRISALES
C.C. 1005944753
RES. INSCRIPCION 301 DEL 25/07/2023
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

362474 **367528**

220361/0522

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

USO EXCLUSIVO PARA FUNDACION COLOMBIA VIVA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.005.944.753**

RESTREPO GRISALES
APELLIDOS

KEVIN ESTIVEN
NOMBRES

Kevin Restrepo
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1999**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

23-MAR-2017 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3106400-00898307-M-1005944753-20170420 **0055**042782A 1 47551241

USO EXCLUSIVO PARA FUNDACION COLOMBIA VIVA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141106769155

(415)7707212489984(8020) 000014110676915 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 5 9 4 4 7 5 3	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 5 9 4 4 7 5 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Jamundí 3 6 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RESTREPO	GRISALES	KEVIN	ESTIVEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Jamundí 3 6 4

41. Dirección principal: CR 5 SUR 10 B 20 BRR PORTAL DE JAMUNDI

42. Correo electrónico: krestrepogrisales@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 3 6 0 7 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 2 2 0 2 1 8	8 2 9 9	2 0 2 2 0 2 1 8		0 0 1 0	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RESTREPO GRISALES KEVIN ESTIVEN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

112

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

El texto actual en los Estatutos Capitulo III, Estructura y Funciones de los Órganos de Administración y Dirección es:

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL.
Ejercer la representación legal de la entidad.

Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.

El texto con la reforma es:

ARTICULO DECIMO CUARTO. PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL.

Articulo Décimo Cuarto. Presidente- Representante Legal

a) Ejercer la representación legal de la Fundación.
b) Dar cumplimiento y hacer cumplir los estatutos de la Fundación
c) Celebrar toda clase de actos, convenios y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del Objeto Social de la Fundación.
d) Celebrar toda clase de actos, convenios y contratos ante cualquier ente público o privado por cuantía ilimitada.
e) Convocar a reuniones a los órganos de dirección y administración.
f) Realizar y presentar informes a la Junta directiva y a la Asamblea General de las actividades realizadas
g) Abrir y manejar las cuentas bancarias de la Fundación, solicitud, tramite y apertura de créditos para la financiación de proyectos por un monto de 8000 SMMLV ante cualquier entidad financiera.
h) Delegar cuando corresponda, quien lo represente ante la Junta Directiva, autoridades estatales, y/o organismos donde se requiera, en caso de ausencia temporal o definitiva.

PARAGRAFO 1: COMPETENCIAS DEL REVISOR FISCAL. La fundación tendrá un Revisor Fiscal que será nombrado por la Asamblea y tendrá un periodo de dos (2) años.
El Revisor Fiscal, además de las funciones que le señale la Asamblea y las establecidas por Ley, tendrá las siguientes:

a. Supervisar el cumplimiento de los presentes estatutos, reglamentos, acuerdo y resoluciones de la fundación.
b. Revisar trimestralmente las cuentas de la fundación.
c. Comprobar los arqueos y gastos de caja.
d. Denunciar ante el Consejo o la Asamblea en forma escrita, toda irregularidad en el manejo de los bienes de la fundación.

e. Informar al consejo y/o a la asamblea acerca de toda violación de los estatutos.

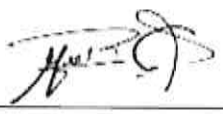
La reforma Estatutaria se coloca a consideración de los presentes y es aprobada por UNANIMIDAD.

4. **Presentación de Nuevos socios.**
 El Representante Legal Señor Andrés Felipe Rodríguez Moreno, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.094.948.595, realiza la presentación de los nuevos asociados, que se encuentran presentes en la reunión.

El Señor Cristian Toscano identificado con la cedula de Ciudadanía No. 1.130.675.948; expedida en Cali el 10 de mayo de 2006 y Melissa García Sánchez identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.080.203, expedida en Cali el 4 de junio del 2013; quienes manifiestan su interés y agradecen que se les haya aceptado en la Fundación. La reforma fue aprobada por **UNANIMIDAD.**

5)Elección y nombramiento del Revisor Fiscal

El representante Legal presenta la hoja de vida del Contador Público HUBER ALFREDO RAMIREZ PEREA, identificado con cédula de ciudadanía No 70.125.568, expedida en Medellín el 19 de septiembre de 1977, Tarjeta Profesional No 23955-T para ocupar el cargo de Revisor Fiscal en la Fundación, la hoja de vida se coloca a consideración de los presentes y se aprueba por UNANIMIDAD al Contador Público Huber Alfredo Ramírez Perea, como Revisor Fiscal de la Fundación. El Señor Huber A. Ramírez acepta el nombramiento como Revisor Fiscal de la Fundación.

Nombres Completos	Cargo	No, de Cedula	Fecha de Expedición	Firma de Aceptación
Huber Alfredo Ramírez Perea	Revisor Fiscal	**70.125.568**:	Septiembre 19 de 1977	

6) Lectura y aprobación del texto integral del acta No. 19.

Siendo las 12 m y habiéndose agotado el orden del día el secretario dio lectura al acta No. 19 de la Asamblea General Extraordinaria.

Siendo las 12:30 pm se aprueba por unanimidad el Acta No. 19 de la Asamblea General Extraordinaria.

Firma del presidente

CRISTIAN TOSCANO
Cc: 1.130.675.948

Firma del secretario

MELISSA GARCIA SANCHEZ
Cc: 1.144.080.203

Nota: **La anterior acta es fiel copia tomada de su original.**

MELISSA GARCIA SANCHEZ
Cc: 1.144.080.203

La anterior acta es fiel copia tomada de su original.

MELISSA GARCIA SANCHEZ
Cc: 1.144.080.203

5.6 CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES.

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

FUNDACION
COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

ANEXO 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES CON SABS No. 0779 DE 2026.

Santiago de Cali, Julio 15 de 2026.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA.

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA, identificada con el Nit. 805.024.423-6, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación E.S.A.L. - SABS No. 0779 de 2026.

Expedida a los 15 días del mes de Julio de 2026.

Nombre: Gil Antonio Salamanca Galves

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del revisor fiscal (cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal).

Firma del Proponente:
Melissa Garcia Sánchez.

FUNDACION

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

5.7 CEDULA, TP Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTADOR.

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998

Calle 53 N #3A bis - 25

funsescolva2002@gmail.com





EXCLUSIVO PARA FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
100123-T
GIL ANTONIO
SALAMANCA GALVES
C.C. 16942998
RESOLUCION INSCRIPCION 26 FECHA 2004/03/18
UNIVERSIDAD LIBRE
PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA
109939



IDEOS
FIRMA DEL TITULAR
19771
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

EXCLUSIVO PARA FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COMUNIDAD VIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 8 B 1 2 0 9 5 E 3 F F 6 2 E 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GIL ANTONIO SALAMANCA GALVES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16942998 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 100123-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FUNDACION

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

5.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998

Calle 53 N #3A bis - 25

funsescolva2002@gmail.com

ANEXO 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. 0779 DE 2026 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Santiago de Cali , Julio 15 de 2026.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA.

Melissa Garcia Sanchez, identificada como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Gerente, presidente, director, según el caso], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 0779 de 2026.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 0779 de 2026.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 0779 de 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

FUNDACION
COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de Julio de 2026.



[Firma representante legal del Proponente]
Nombre: MELISSA GARCIA SANCHEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 1.144.080.203

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

5.9 CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1144080203 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2026 01:29 AM

Código Verificación: **ZA7WSQDY2C**

Válida hasta: **14/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

5.10 PORTAL ANTICORRUPCIÓN PACO.

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

Home > Reporte > Contratista



Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- () Entidad
- () Departamento

☐ Soy humano hCaptcha

805024423

Nombre de persona o empresa
FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA

Nit / C.C.:
805024423

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año
Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$2,219,403,403	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS HUMANOS Y RECURSOS ECONOMICOS PARA LA RECUPERACION DEL ...	CVC ...	2025-07-17	2026-03-01	VALLE DEL CAUCA	
2	$1,088,809,657	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, RECURSOS FISICOS Y ECONOMICOS PARA ADELANTAR PROCESOS ...	CVC ...	2026-02-05	2026-09-04	VALLE DEL CAUCA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
3	$1,064,916,984	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; HUMANOS Y RECURSOS ECONOMICOS PARA LA RECUPERACION DE ...	CVC ...	2024-09-30	2025-03-12	VALLE DEL CAUCA	
4	$719,229,639	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; RECURSOS FISICOS Y ECONOMICOS PARA ADELANTAR PROCESOS ...	CVC ...	2023-08-09	2023-12-29	VALLE DEL CAUCA	
5	$577,724,850	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; HUMANOS Y RECURSOS ECONOMICOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONE ...	CVC ...	2024-05-29	2024-12-31	VALLE DEL CAUCA	
6	$508,094,601	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; HUMANOS Y RECURSOS ECONOMICOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONE ...	CVC ...	2023-08-23	2023-11-30	VALLE DEL CAUCA	

Mostrando registros del 1 al 6 de un total de 6

Anterior 1 Siguiente

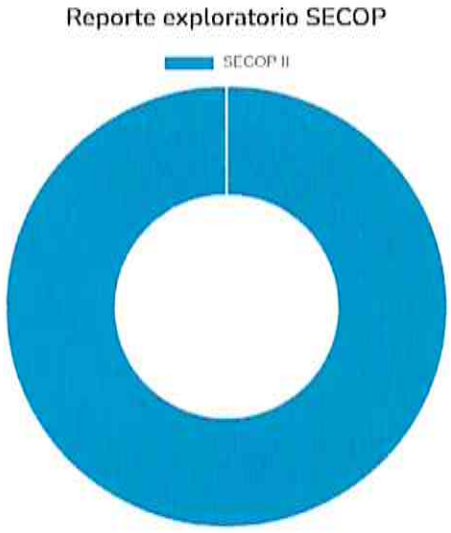
Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año



Powered by Secretaría de Transparencia

Encuesta de satisfacción

¿Es conocedor de un **hecho de corrupción?**

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de **hechos de corrupción.** Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

A⁻ A⁺

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

5.11 DOCUMENTOS DE CONSULTA

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

FUNDACION

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

5.11.1 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL -PROCURADURIA.

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998

Calle 53 N #3A bis - 25

funsescolva2002@gmail.com

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299521845

PIB
01:09:54

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MELISSA GARCIA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144080203:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FUNDACION

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

5.11.2 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL ESAL – CONTRALORIA GENERAL.

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998

Calle 53 N #3A bis - 25

funsescolva2002@gmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 00:48:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1144080203
Código de Verificación	1144080203260716004807

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 00:48:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8050244236
Código de Verificación	805024423626071600 4829

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

5.11.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL – POLICIA NACIONAL

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:53:11 AM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1144080203**

Apellidos y Nombres: **GARCIA SANCHEZ MELISSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

FUNDACION

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

5.11.4 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL -POLICIA NACIONAL

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998

Calle 53 N #3A bis - 25

funsescolva2002@gmail.com

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2026 09:15:19 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1144080203**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143952499** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FUNDACION

COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

5.11.5 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES DEL REPRESENTANTE LEGAL

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 01:05:03 horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1144080203,** Apellidos y Nombres **GARCIA SANCHEZ MELISSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **F COLOMBIA VIVA** , con NIT **805024423-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

FUNDACION

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

6. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Propuesta técnico-económica y metodológica.

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998

Calle 53 N #3A bis - 25

funsescolva2002@gmail.com

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y METODOLÓGICA.

METODOLOGIA

En marco al desarrollo de las actividades propuestas para el proceso de convocatoria SABS 779 DE 2026, La FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA propone la siguiente metodología.

Acercamiento comunitario

Inicialmente se realizará un acercamiento por parte del profesional social con los líderes de las JAC, JAL, Comités y Gestores Ambientales, con el fin de informar y contextualizar la actividad de avanzada que realizarán los profesionales/ técnicos de campo (georeferenciación e identificación) y de requerirse registro de individuos que no estén cargados en el sistema. Como apoyo se generará pieza de comunicación para volanteo en las zonas de intervención.

Avanzada de Verificación y Micro localización

Un equipo técnico-social y operativo abordará la ciudad simultáneamente desde diversos puntos geográficos para verificar las 23 comunas, el equipo de profesionales/técnicos de campo verificaran el listado de vigencias anteriores suministrado por CVC registrando su ubicación y estado del individuo, identificar arboles plantones que requieran intervención y áreas donde se pueda desarrollar la actividad de resiembra.

Reporte Consolidado de Diagnóstico y Mortalidad:

Durante el proceso de avanzada, se procesarán los datos en un reporte de diagnóstico donde se informará a CVC el porcentaje de mortalidad real encontrado y la identificación georreferenciada de los árboles que cumplen con los requisitos de plantón elegibles para el plan de sostenimiento de 30.000 individuos.

Socializaciones de Intervención Concertada

Una vez consolidadas las áreas de siembra y sostenimiento, el equipo social ejecutará las 12 jornadas de socialización con las comunidades y operadores de servicios públicos para concertar y detallar el alcance de las intervenciones físicas.

Ejecución de Actividades:

A partir de las áreas de intervención, se desplegarán las cuadrillas con el fin de realizar el primer ciclo de sostenimiento de los 30.000 árboles, para esto se realizará marcación y registro fotográfico de las actividades realizadas de acuerdo con la necesidad de cada individuo, información que será debidamente cargada al GAMAU en cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el análisis de conveniencia.

Dentro de las actividades a adelantar se encuentran

- Plateo Técnico y Control de Competencia: Remoción manual exhaustiva de arvenses y pastos en un radio mínimo de 60 centímetros (diámetro total de 1.20 metros) en torno al tronco del árbol, conformando una taza física para optimizar la retención de agua.
- Nutrición Orgánica Integral: Aplicación de enmiendas y material orgánico compostado de alta calidad, incorporado al suelo de manera manual o por método de aspersión foliar, según las condiciones particulares del terreno.
- Control Fitosanitario de Precisión: Monitoreo de patógenos e intervención oportuna con insumos biológicos y ecológicos. Para ell control de la hormiga arriera se adelantará la aplicación controlada de cebos biológicos especializados.
- Riego: se realizará riego de los individuos de 15 a 20 días según requerimiento hídrico y teniendo en cuenta las condiciones climatológicas presentadas. El riego se realizará en áreas localizadas mediante el uso de carrotanque y en áreas pequeñas a través de tanques de 1000 litros con bomba estacionaria.

Para la Actividad de siembra se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Trazado de Copas y Espaciamiento: En coordinación con el DAGMA, se delimitarán los sitios de siembra aplicando distancias mínimas calculadas para asegurar que las copas adultas no superen un traslape del 10% de su diámetro.
- Criterio de Diversidad Botánica y Ecosistémica: Se utilizarán especies forestales nativas priorizadas en el Plan de Silvicultura Urbana de Cali, asegurando que ninguna plantación exceda el 25% del mismo género taxonómico (previniendo brotes patológicos masivos)
- Se implementará un aporte del 30% mínimo de especies frutales nativas comestibles (mínimo 3 frutales por cada 10 árboles sembrados) para potenciar la oferta alimentaria de la fauna silvestre urbana.
- Ahoyado de 60x60x60 cm: Apertura manual del hoyo de acuerdo con las dimensiones de la raíz.
- Instalación de Tutor: Colocación del pan de tierra ("cespedón") al nivel del cuello de la raíz para evitar pudriciones, compactando suavemente para eliminar cámaras de aire. Inmediatamente después, se instalará un tutor rígido amarrado de manera flexible para garantizar la estabilidad mecánica del fuste ante vientos fuertes y vandalismo.
- Se realizará resiembra por reposición del 10%: considerando el porcentaje de mortalidad establecido por CVC, se realizará la reposición inmediata del 10% con material de idéntica calidad taxonómica.

- Gestión de Residuos Vegetales: Todo el material vegetal que resultante del plateo, siembra y limpieza del área de intervención será retirado, cargado y transportado a los sitios de disposición final autorizados por la autoridad ambiental en un plazo máximo de 24 horas

En cumplimiento a la normativa vigente y a lo establecido en el plan de seguridad Industrial y Anexo 8 se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Dotación: se entregará a los operarios de mantenimiento con sombrero tipo pava con solapa, gafas de alta resistencia, overoles en drill con imagen institucional, botas de cuero con puntera de acero y guantes de vaqueta reforzados.
- Señalización y Manejo de Tránsito: Delimitación perimetral con doble línea de cinta de peligro, instalación de conos reflectivos de 90 cm, colombinas o señalizadores de 120 cm con cintas reflectivas de 3 pulgadas, señales móviles reglamentarias de velocidad (máximo 30 km/h) y de reducción asimétrica de calzada, cuando se requiera un cierre parcial de carril por actividades de riego, descarga de materiales.
- Personal de Apoyo, durante los cierres parciales se contará con dos paleteros equipados con paletas PARE-SIGA, pitos metálicos y chalecos reflectivos de alta visibilidad con marcas del convenio.

Registro de información:

Durante el proceso de ejecución se realizará registro fotográfico del antes, durante y después de los árboles intervenidos, adicionalmente se chequeará la georeferenciación y posteriormente esta información será debidamente cargada al GAMAU para expedición de la ficha de intervención.

En caso de no contar con las intervenciones requeridas en el análisis de conveniencia, se procederá a notificar de manera escrita a CVC la situación y se remitirá listado de intervención en corredores ambientales para su revisión y aprobación.

FUNDACION

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

PROPUESTA TECNICO ECONÓMICA:

A continuación, se presenta el cuadro presupuestal donde se establece de manera detallada los aportes de contrapartida a realizar por la Fundación:

Item	Unidad	Cant	Frecuencia	Vlr Unitario	Vlr Total	Aporte CVC	Aporte Conviniente
1. Acciones de socialización concertación y educación ambiental							
Evento de socialización	Evento	12		$ 2.300.000,00	$ 27.600.000,00	$ 19.320.000	$ 8.280.000
Sistematización e informes (Fichas)	Informe	3		$ 8.845.216,00	$ 26.535.648,00	$ 18.574.954	$ 7.960.694
Subtotal de educación ambiental y comunicaciones					**$ 54.135.648,00**	**$ 37.894.954**	**$ 16.240.694**
2. Actividades Silviculturales							
2.1 Avanzada de verificación de los árboles establecidos en vigencias anteriores							
Verificación y micro localización de los plantones establecidos en vigencias anteriores (logística del equipo técnico , social , operativo que además de ratificar cada árbol a disponer hace el primer acercamiento con la comunidad del entorno) e identificar presencia de fauna susceptible de reubicación	UND	23		$ 2.300.000,00	$ 52.900.000	$ 37.030.000	$ 15.870.000
2.2 Sostenimiento de árboles establecidos en vigencias anteriores							
Sostenimiento	UND	30000	3	$ 13.502	$ 1.215.180.000	$ 850.626.000	$ 364.554.000
Riego (Se deben desarrollar cuatro riegos entre los intervalos de sostenimiento (2 meses)	UND	30000	10	$ 2.060	$ 618.000.000	$ 432.600.000	$ 185.400.000
2.3 Siembra de reposición							
Siembra de reposición	UND	630		$ 306.185	$ 192.896.550	$ 135.027.585	$ 57.868.965
Subtotal actividades Silviculturales					**$ 2.078.976.550**	**$ 1.455.283.585**	**$ 623.692.965**

FUNDACION

COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

Item	Unidad	Cant	Frecuencia	Vlr Unitario	Vlr Total	Aporte CVC	Aporte Conviniente
3. Georeferenciación							
Georreferenciación y Procesamiento de información	GLB	1		$ 9.570.986	$ 9.570.986	$ 6.699.690	$ 2.871.296
Subtotal SIG					**$ 9.570.986**	**$ 6.699.690**	**$ 2.871.296**
Total Costos Convenio					**$ 2.142.683.184**	**$ 1.499.878.229**	**$ 642.804.955**

Melissa García Sánchez
Representante Legal
Fundación de servicio social Colombia Viva

7. EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO.

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

ANEXO 6

RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 0779 DE 2026.

Nombre Proponente: FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA.

JORGE LUIS -COORDINADOR:

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1	CVC 96 de 2014	Nombre: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca Telefono:NA	Prestar asistencia técnica como ingeniero forestal para la implementación del proyecto 1771" restauración de áreas estratégicas en cuencas priorizadas" en el área de jurisdicción de la DAR Centro Sur.	Ingeniero Forestal	6 meses	
2		Nombre: PROMOVALLE S.A E.S.P Teléfono: 4877070	Supervisión de operaciones Clus. (corte de césped y poda de árboles)	Supervisor de operaciones	1 Año	
3	COV 091 DE 2025	Nombre: Fundación de Servicio Social COLOMBIA VIVA Teléfono: 3168880846	Prestación de servicios como Ingeniero forestal bajo el cargo de Coordinador del proyecto que tiene por objeto realizar la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles en riesgo para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 16, 17 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali.	Ingeniero Forestal-Coordinador de Proyecto	8 meses.	

FUNDACION
COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

JUAN SEBASTIAN PORRAS CHAVES – PROFESIONAL SUPERVISOR DE CUADRILLAS

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo contrato meses	Folio Certific.
1	HMP-109-004-2023	Nombre: Fundación de servicio Social Colombia Viva Teléfono: 3168880846	Prestación de servicios como Ingeniero Forestal bajo el cargo de Técnico de campo para el proyecto que tiene por objeto adelantar procesos de restauración ecológica mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje- HMP vigencia 2023 y el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias 2020,2021 y 2022, en las Cuencas hidrográficas de los ríos Jamundí, Cali, Lili – Melendez- Cañaveralejo del municipio de Cali y Mulalo del Municipio de Yumbo.	Supervisor de Cuadrilla	3 meses y 8 días.	
2	RNT 129098	Nombre: Ruta del Maiz Telefono:31083 12453	Coordinador de inventario forestal en los sitios de la ruta del maíz.	Coordinador	4 meses	

NAYLEN XIMENA RESTREPO- PROFESIONAL S.S.T

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo contrato meses	Folio Certific.
1	FDSCV No. 3 de 2022	Nombre: Fundación De Servicio Social Colombia Viva Teléfono: 3168880846	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de mantenimiento y manejo de arbolado urbano para mejorar las condiciones ambientales en la comuna 19 y corredores viales priorizados.	Profesional Siso	4	
2	FSSCV No. 2 de 2023.	Nombre: Fundación De Servicio Social Colombia Viva Teléfono: 3168880846	Prestación de servicios como profesional en Salud Ocupacional para los Proyectos ejecutados por la Fundación.	Profesional en Salud Ocupacional	7.5	

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo contrato meses	Folio Certific.
3	ARB-694-003-2024	Nombre: Fundación De Servicio Social Colombia Viva Teléfono: 3168880846	"Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles de alta complejidad en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 1,2,3 y 4 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali"	Profesional SISO	5.5	
4	ARB-742-003-2025	Nombre: Fundación De Servicio Social Colombia Viva Teléfono: 3168880846	"Realizar la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles en riesgo para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 16, 17 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali".	Profesional SISO	9.5	

MARIA CAMILA GARZÓN - PROFESIONAL SOCIAL

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo contrato meses	Folio Certific.
1	COV 134 DE 2023	Nombre: FUNDOCOL Teléfono: 3012099177 6024072957	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de mantenimiento y manejo del arbolado urbano para mejorar las condiciones ambientales en franjas de rio y zonas de influencia de corredores viales priorizados en Santiago de Cali.	Comunicadora Social	3.8	
2		Nombre: INVERSIONES ABBAZUR Teléfono: 3012099177 6024072957	Trabajadora social para las comunidades rurales de norte de Santander en los cultivos de Limon Tahiti.	Trabajadora Social	4	
3	COV 003 DE 2024	Nombre: FUNDOCOL Teléfono: 3012099177 6024072957	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de manejo e intervención definitiva de árboles en gestión del riesgo en las comunas 1, 2, 4, 8, 13, 14, 18, 19, 22 y zonas de influencia de corredores viales priorizados en Santiago de Cali.	Comunicadora Social	4	

FUNDACION
COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

4	COV 046 DE 2024	Nombre: FUNDOCOL Teléfono: 3012099177 6024072957	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles de alta complejidad en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 5, 6, 7, 8 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali.	Comunicadora Social	4	
5	Cov 091 de 2025.	Nombre: Fundación de Servicio Social Colombia Viva Teléfono: 3012099177 6024072957	Prestación de servicios como comunicadora social bajo el cargo de apoyo social proyecto que tiene por objeto realizar la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles en riesgo para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 16, 17 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali.	Comunicadora Social	9.5	

1. Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2. Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.
3. Profesionales administrativos, solo presentan hoja de vida y títulos profesionales.

FIRMA:

Melissa Garcia Sánchez
Nombre Representante Legal Proponente

ANEXO 7

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 0779 DE 2026.

NOMBRE:	JORGE LUIS HOYOS RENGIFO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.061.690.938 de Popayán
CARGO A DESEMPEÑAR:	COORDINADOR
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERO FORESTAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	19266-254565 CAU
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	INGENIERIA FORESTAL
NUMERO DE CONTACTO:	3116328267
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	13
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	NA
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de sostenimiento y reposición de siembras establecidas en vigencias anteriores en Santiago de Cali"*, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 1.061.690.938
Fecha: Julio 15 de 2026.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Hoyos	Rengifo	Jorge Luis

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*SEXO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C (X) C.E () PAS () No. 1.061.690.938	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO 1061690938 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 20 MES 06 AÑO 1986

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAUCA

MUNICIPIO LA VEGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 41A#14B-31

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO CALI

TELÉFONO 3116328267 EMAIL jorgeluishoyos@outlook.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER TECNICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	31	MES 12 AÑO 2004

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	x		INGENIERO FORESTAL	05	2013	19266-254565 CAU

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación de Servicio Social Colombia Viva		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Calle del Cauca	Santiago de Cali	Funsescolva2002@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3168880846	DÍA 17 AÑO 07 2025	DÍA 15 MES 03 AÑO 2026

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinador de Proyecto		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GREENCO SOLUTIONS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3188276374	DÍA 25 MES 03 AÑO 2025	DÍA 06 MES 06 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADOR DE SILVICULTURA		CALLE 35 NTE #6A BIS 100

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORMACARENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
META	VILLAVICENCIO	info@cormacarena.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6730418-6730417	DÍA 12 MES 12 AÑO 2023	DÍA 29 MES 02 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO FORESTAL	CORMACARENA	CRA 44C No. 33B-24 Barrio Barzal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PROMOVALLE S.A ESP		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4877070	DÍA 02 MES 11 AÑO 2022	DÍA 03 MES 03 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SUPERVISOR DE OPERACIONES		CALLE 70 #7E BIS 04

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD: CVC	*PÚBLICA*: X	*PRIVADA*:	*PAÍS*: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO*: GUADALAJARA DE BUGA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: WWW.CVC.GOV.CO
TELÉFONOS: 6206600-3181700	*FECHA DE INGRESO*: DÍA 24 MES 02 AÑO 2014		*FECHA DE RETIRO*: DÍA 23 MES 07 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INGENIERO FORESTAL	*DEPENDENCIA*: DAR CENTRO SUR		*DIRECCIÓN*: VIA LA HABANA CONTIGUO AL BATALLON PALACE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*: DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO*: DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*: DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO*: DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*: DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO*: DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	1
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento SANTIAGO DE CALI - 15 DE JULIO DE 2026.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La Universidad del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Jorge Luis Hoyos Rengifo

c.c. Nº 1.061.690.938 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Ingeniero Forestal

con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan
para el ejercicio profesional

Popayán, Ciudad Universitaria, 31 de Mayo de 2013

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 077 - Folio Nº 610
Resolución Nº 322. 23.05.13 - Diploma Nº 610.13 - Acta Nº 16.31.05.13

Rector de la Universidad | Decano de la Facultad | Secretaria General de la Universidad

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
19266-254565 CAU
INGENIERO FORESTAL

DE FECHA **04/07/2013**
JORGE LUIS
HOYOS RENGIFO
C.C. 1061690938
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.690.938

HOYOS RENGIFO
APELLIDOS

JORGE LUIS
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1986

LA VEGA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

30-SEP-2004 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1100100-36133021-M-1061690938-20041229 03036 04364A 02 166764054

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 13 — Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14561858384

(415)7707212489984(8020) 000001456185838 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1061690938	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 17	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1061690938	2004/09/30

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Popayán 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HOYOS	RENGIFO	JORGE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Popayán 001

41. Dirección principal: CR 41 A 14 B 31

42. Correo electrónico: jorgeluishoyos@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4887906	3116328267

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7320	2017/04/03						2213	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2019 - 05 - 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

081

Fecha generación documento PDF: 24-06-2026 2:44:06PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4597166

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE LUIS HOYOS RENGIFO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1061690938, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 19266-254565 desde el 04 de Julio de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1247.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0320-063483-(2)-2014

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que, JORGE LUIS HOYOS RENGIFO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.061.690.938, prestó sus servicios a esta Corporación en la modalidad de Contratista por prestación de servicios, a través de la siguiente contratación:

- Contrato CVC No. 96 del 22 de enero del 2014.

Objeto: Prestar asistencia técnica como Ingeniero Forestal para la implementación del Proyecto 1771 "Restauración de áreas estratégicas en cuencas prioritarias" en el área de jurisdicción de la DAR Centro Sur.

Fecha de Inicio:	24 de enero de 2014
Fecha de Finalización:	23 de julio de 2014
Valor del Contrato:	$ 16.134.000.00 pesos

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los veintinueve (29) días de octubre del dos mil catorce (2014).

ÓSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA

Elaboró: Harvy Gomez Illera, Auxiliar Administrativo (E)
Revisó: Isabel Cristina Caicedo Vallejo, Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Fax: 3396168
www.cvc.gov.co

2014 Año Internacional de la Agricultura Familiar

PROMOVALLE S.A. E.S.P
NIT: 900235531

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **JORGE LUIS HOYOS RENGIFO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1061690938** laboró en nuestra compañía desde **2022-11-02** hasta el **2023-03-03** , desempeñandose en el cargo de **SUPERVISOR DE OPERACIONES CLUS.**

En constancia se firma a los diez (10) días del mes de Enero del dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

ANGELA MARIA TORO GARCIA
DIRECTOR DE GESTION HUMANA

Nota: Este certificado fue generado de forma automática por nuestro sistema de información. Para verificar esta información, ingrese a la página web: **https://sgh.datint.co:8093/validarCertificado** y use el código de verificación que se detalla a continuación.

Código de Verificación: 38716

FUNDACION
COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

CL001-COV-091-2025

EL REPRESENTANTE LEGAL DE
LA FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423-6

CERTIFICA QUE:

El Señor **JORGE LUIS HOYOS RENGIFO** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.061.690.938** prestó sus servicios bajo la modalidad de prestador de servicios mediante el Contrato ARB-742-001-2025 como PROFESIONAL EN INGENIERA FORESTAL desempeñando el cargo de Coordinador en el Convenio 091 de 2025 suscrito entre CORPORTACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC y la FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA y la FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA cuyo objeto fue: *"Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles en riesgo para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 16, 17 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali".*

Fecha de Inicio: Julio 17 de 2025.
Fecha de Finalización del contrato:15 de Marzo de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los Once (11) días del mes de Abril de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

MELISSA GARCIA SANCHEZ.
Representante Legal
FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Calle 53N#3ª bis-25
Teléfonos: 3168880846-3232877998



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- () Entidad
- () Departamento

☐ Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

1061690938

Nombre de persona o empresa
JORGE LUIS HOYOS RENGIFO

Nit / C.C.:
1061690938

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año
Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$14,800,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL A LA SUBDIRECCION ...	CORMACARENA ...	2023-04-18	2023-08-17	META	
2	$11,960,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LA ...	CAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE LA ...	2018-01-25	2018-06-29	CAUCA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
3	$9,743,333	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL; ...	CORMACARENA ...	2023-12-12	2024-02-29	META	
4	$7,400,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL E ...	CORMACARENA ...	2023-10-24	2023-11-28	META	

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4

Anterior 1 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantia y número de contratación por año

Powered by Secretaria de Transparencia

¿Es conocedor de un
hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.

¡Denuncie!

¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

ANEXO 2
MODELO DE CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 0779 DE 2026.

Santiago de Cali, Julio 15 de 2026.

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC
Cali

De conformidad con su invitación para presentar documentos y propuesta en el proceso de contratación E.S.A.L.- SABS No. 0779 de 2026, el suscrito en representación de FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA , por medio de la presente somete a su consideración, la propuesta para *"Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de sostenimiento y reposición de siembras establecidas en vigencias anteriores en Santiago de Cali."*, de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la invitación del Proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que he estudiado los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L – SABS No. 0779 de 2026 y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.

b. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.

c. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del proceso de contratación E.S.A.L – SABS No. 0779 de 2026 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.

d. Que he recibido los documentos del proceso de contratación E.S.A.L – SABS No. 0779 de 2026.

e. El suscrito declara, bajo gravedad de juramento que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e

incompatibilidades de que trata el Articulo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

f. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
Correo electrónico: funsescolva2002@gmail.com

g. El suscrito certifica bajo gravedad del juramento que ni la ESAL, ni sus directivos tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajador.

h. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje del treinta por ciento (30%) del valor total del convenio correspondiente a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($642.804.955) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Item	Unidad	Cant	Frecuencia	Vlr Unitario	Vlr Total	Aporte CVC	Aporte Conviniente
1. Acciones de socialización concertación y educación ambiental							
Evento de socialización	Evento	12		$ 2.300.000,00	$ 27.600.000,00	$ 19.320.000	$ 8.280.000
Sistematización e informes (Fichas)	Informe	3		$ 8.845.216,00	$ 26.535.648,00	$ 18.574.954	$ 7.960.694
Subtotal de educación ambiental y comunicaciones					**$ 54.135.648,00**	**$ 37.894.954**	**$ 16.240.694**
2. Actividades Silviculturales							
2.1 Avanzada de verificación de los árboles establecidos en vigencias anteriores							
Verificación y micro localización de los plantones establecidos en vigencias anteriores (logística del equipo técnico , social , operativo que además de ratificar cada árbol a disponer hace el primer acercamiento con la comunidad del entorno) e identificar presencia de fauna susceptible de reubicación	UND	23		$ 2.300.000,00	$ 52.900.000	$ 37.030.000	$ 15.870.000
2.2 Sostenimiento de árboles establecidos en vigencias anteriores							
Sostenimiento	UND	30000	3	$ 13.502	$ 1.215.180.000	$ 850.626.000	$ 364.554.000
Riego (Se deben desarrollar cuatro riegos entre los intervalos de	UND	30000	10	$ 2.060	$ 618.000.000	$ 432.600.000	$ 185.400.000

Item	Unidad	Cant	Frecuencia	Vlr Unitario	Vlr Total	Aporte CVC	Aporte Conviniente
sostenimiento (2 meses)							
2.3 Siembra de reposición							
Siembra de reposición	UND	630		$ 306.185	$ 192.896.550	$ 135.027.585	$ 57.868.965
Subtotal actividades Silviculturales					**$ 2.078.976.550**	**$ 1.455.283.585**	**$ 623.692.965**
3. Georeferenciación							
Georreferenciación y Procesamiento de información	GLB	1		$ 9.570.986	$ 9.570.986	$ 6.699.690	$ 2.871.296
Subtotal SIG					**$ 9.570.986**	**$ 6.699.690**	**$ 2.871.296**
Total Costos Convenio					**$ 2.142.683.184**	**$ 1.499.878.229**	**$ 642.804.955**

Melissa Garcia

Nombre: MELISSA GARCIA SANCHEZ.
Cargo: Representante Legal FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Documento de Identidad:1.144.080.203

FUNDACION

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

5.2 FOTOCOPIA DE LA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998

Calle 53 N #3A bis - 25

funsescolva2002@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.080.203**

GARCIA SANCHEZ
APELLIDOS

MELISSA
NOMBRES

Melissa García S.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ABR-1995**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-JUN-2013 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00458343-F-1144080203-20130820 **0034**481094A 1 40340046

FUNDACION

COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

5.3 FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141259701939

(415)7707212489984(8020) 000014125970193 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	11. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 4 4 2 3	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 53 N 3 A 00 A NORTE BIS 25

42. Correo electrónico funsescolva2002@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 0 0	3 1 6 8 8 8 0 8 4 6	3 2 3 2 8 7 7 9 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 1 0 2 0 2	8 1 3 0	2 0 0 6 0 1 1 0	3 8 1 1	0 2 4 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-02 / 11:47:09AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA SANCHEZ MELISSA
985. Cargo Representante legal Certificado

035

Fecha generación documento PDF: 06-07-2026 03:46:29PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259701939

(415)7707212489984(8020) 000014125970193 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 4 4 2 3	6	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1 2
73. Fecha	2 0 0 1 0 2 0 2	2 0 1 9 0 2 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 8 3 0	2 0 1 9 0 2 1 1
77. No. Matrícula mercantil	4 3 1 8	5 1 6 9 - 5 0
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 2 0 2
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 4 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259701939

(415)7707212489984(8020) 000014125970193 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 4 4 2 3	6	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 4 4 0 8 0 2 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	SANCHEZ	MELISSA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259701939

(415)7707212489984(8020) 000014125970193 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 4 4 2 3	6	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 1 4 4 0 8 0 2 0 3	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	SANCHEZ	MELISSA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 2 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 1 3 0 6 7 5 9 4 8	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TOSCANO		CRISTIAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 2 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 1 4 4 0 9 3 3 2 6	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	SANCHEZ	MIGUEL	ANGEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259701939

(415)7707212489984(8020) 000014125970193 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	11. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 4 4 2 3	6	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 9 4 2 9 9 8	5	1 0 0 1 2 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SALAMANCA	GALVES	GIL	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 6 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 0 6 3 6 3 2		2 4 3 8 3 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARZON	HOYOS	VICTOR	MANUEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDACION

COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

5.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 08/07/2026 12:24:10 pm

Recibo No. 10575043, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082688AGZR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Nit.:	805024423-6
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	5169-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	30 de agosto de 2002
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	01 de abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 53 NORTE # 3 - 00 ANBIS 25
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	funsescolva2002@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3168880846
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 53 NORTE # 3 - 00 ANBIS 25
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	funsescolva2002@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3168880846
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

038

Recibo No. 10575043, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082688AGZR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ---------- del 02 de febrero de 2001 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2002 con el No. 4318 del Libro I ,se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION DISTRITO ESPECIAL DE AGUA BLANCA DEA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 08 del 30 de marzo de 2017 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2017 con el No. 6555 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION DISTRITO ESPECIAL DE AGUA BLANCA DEA . por el de FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

Fines - El Fin fundamental de la Fundación es realizar las actividades de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.
Además el promover acciones que mejoren las condiciones de vida en núcleos familiares e individuales y los ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnológico y económico de la población, prestar asesoría, consultoría e interventoría en la elaboración de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el manejo y la conservación del medio ambiente, el desarrollo comunitario de carácter democrático, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la constitución política, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educación, generar el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, aportar a la construcción de la paz, la democracia, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

FINES GENERALES
La FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA velará por la protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. Además el promover

Recibo No. 10575043, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082688AGZR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones que mejoren las condiciones de vida en núcleos familiares e individuales y los ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnológico y económico de la población, prestar asesoría, consultoría e interventoría en la elaboración de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el manejo y la conservación del medio ambiente, el desarrollo comunitario de carácter democrático, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la constitución política, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educación, generar el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, aportar a la construcción de la paz, la democracia, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
OBJETO SOCIAL- El objeto social de la FUNDACIÓN será la de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

objeto.- la organización tendrá como objeto: 1-estudiar la problemática social en general de los diferentes sectores que conforman la población indígena, la población afrocolombiana, la población vulnerable y la población desplazada de la ciudad de Cali-valle del cauca y Colombia, con el fin de presentar propuestas de solución. 2-desarrollar actividades creativas que permitan adquirir el compromiso de elevar el nivel de vida en términos de cultura, civismo y sociabilidad a nuestra gente y colaborar con otras entidades de similares objetivos, como organizaciones, asociaciones, Ong nacionales e internacionales, generando una firme actitud de cambio y participación para beneficio de la comunidad en general 3- capacitar e involucrar a la comunidad en el conocimiento de los derechos y deberes estipulados en la constitución política de Colombia; valores y derechos humanos con el individuo según la ley 70 de agosto 27 de 1.993 y sus derechos reglamentarios. A través de la ley 21 de 1991 se aprobó el convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la conferencia general de la organización internacional del trabajo OIT., realizada en Ginebra (Suiza) en 1989 y las demás normas vigentes.

Acciones que desarrollaremos

-adopción de zonas verdes, que consiste en el mantenimiento y/o mejoramiento ambiental de espacios públicos.
- jornadas ambientales, que consiste en desarrollar actividades para incentivar el espíritu ambiental a través de jornadas de mantenimiento de espacios públicos, que puede incluir, siembras, mantenimiento a juegos infantiles y limpieza general.
- adopción de ciclorutas, que consiste en mantenimiento y construcción de ciclorutas en la ciudad (proyecto en estructuración)
- jornadas de re forestación, que consiste en siembras masivas de árboles desde en áreas urbanas y rurales.
- recuperación de juegos infantiles, que consiste en realizar mantenimientos e instalación de juegos infantiles en espacios públicos que presenten esta necesidad.
- concepto ambiental por uso y conservación de la cobertura vegetal para el desarrollo de eventos u actividades en los espacios públicos.
- desarrollar y ejecutar programas con aportes o donaciones de dinero en efectivo recibidas de fuentes de orden nacional e internacional a través de la fundación por encargo con fin específico, por administración de recursos y pagos, por precios y

Recibo No. 10575043, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082688AGZR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

costos y otras que se dieren bajo estos conceptos.

Objetivos generales

1-la organización velará por el ser humano en todos los principios rectores universales en las sanas costumbres, la moral, la constitución y la ley. Desarrollará programas en las áreas de educación informal, cultural, recreación y deportes y proporcionará la defensa de los derechos humanos.
2- impulsar diversas formas de contratos en beneficio de las personas que ejecuten una actividad material, intelectual o artesanal como inscritos dentro de la organización conforme a sus estatutos en un único y específico
Programa a desarrollar por la organización.
3- capacitación a la comunidad para la conformación de las juntas de acción comunal y juntas de acción local, el fortalecimiento formativo y normativo basado en lo establecido en los términos de la ley 743 de 2002, reglamentada por el decreto 2350 de 2003. Por el cual se reglamenta la ley 743 de 2002.
4- Capacitación a las juntas de acción comunal, para su fortalecimiento normativo y la presentación y ejecución de proyectos productivos, comunitarios, sociales, deportivos, ambientales y/o los que fuesen necesarios para el desarrollo de el objeto de estas juntas comunales y la comunidad en general.
5- Capacitación a las juntas de acción local, para su fortalecimiento normativo y la presentación y ejecución de proyectos productivos, comunitarios, sociales, deportivos, ambientales y/o los que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de estas juntas locales y la comunidad en general.
6- promover actividades legales al desarrollo y progreso individual de los inscritos a la organización dentro de un único y especifico programa que fomente el trabajo manual como habilidad física y los conocimientos técnicos e intelectuales mediante una capacitación educativa informal y formativa buscando vincularlos ya estructurados en obras en general ante entidades públicas, privadas e industriales.
7- desarrollar y ejecutar programas con aportes o donaciones de dinero en efectivo recibidas de fuentes de orden nacional e internacional a través de la organización por encargo con fin específico, por administración de recursos y pagos, por precios y costos y otras que se dieren bajo estos conceptos.
8-de igual forma las donaciones y pagos podrán ser bines muebles e inmuebles o convenio con los aportes y la corporación; siempre y cuando, estos compromisos cumplan los objetivos establecidos en los estatutos.
9- los aportes, convenios y donaciones que no excedan más de cuatro mil salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha (14000 S.M.M.V.F.) Serán administrados directamente por la junta directiva conforme a sus estatutos cuando excedan los administrará la asamblea en pleno.
10- realizar y servir de agente a convenios y contratos mercantiles en la comercialización, producción e iniciativas para el cumplimiento de sus fines en lo urbano y rural e igualmente para incrementar programas a importar o exportar materias primas elaboradas, semi-acabadas o en bruto, equipos y productos en general.
11- desarrollar iniciativas por el sistema de autoconstrucción comunitaria tal como lo define el decreto 1742 de 1.981 y el 2010 de 1.979, ley tercera de 1.991, ley del subsidio para la vivienda social y demás formas vigentes al respecto.
12- la fundación establecerá conforme a sus estatutos el reglamento interno de funcionamiento para las adjudicaciones, normas y determinaciones mediante resoluciones,

Recibo No. 10575043, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082688AGZR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para ser viable administrativamente el desarrollo de un proyecto de vivienda.
13- gestionar, ejecutar dirigir obras civiles en general desde diseños, construcción y entrega de cualquier tipo de obra incluyan reparaciones, adecuaciones y mantenimiento de diversos escenarios; inclusive, andenes, sumideros, parques, zonas verdes, edificaciones, siembra y poda de árboles y plantas ornamentales, barrido de calles y recolección de basuras.
14- promocionar, ejecutar, proyectar y consolidar programas en la solución concreta de la adquisición de vivienda para sus miembros dentro de un marco de aspiraciones colectivas e individuales teniendo en cuenta los aspectos económicos y socio-culturales como su capacidad física e intelectual de trabajo.
15- representar ante cualquier autoridad, organismos especializados de orden nacional e internacional inclusive de carácter privado, los intereses generales o comunes de la población inclusive esos mismos intereses ante terceros.
16- promover y participar en la creación de microempresas productoras, distribuidoras, comercializadoras, prestadoras de servicio, administración en el mantenimiento, operación de equipos, elementos, materiales en servicio que se orienten a la prestación de un mejor desarrollo de un programa ejecutado por la fundación.
17- promover campañas de integración y convivencia social con el fin de buscar alternativas que generen un mejor bienestar, recursos y participación para lograr el éxito de los programas ejecutados por la fundación.
18- promover la resocialización de niños, jóvenes y adultos en alto riesgo por ser desplazados o ser víctimas de la violencia y/o la drogadicción como de diversas circunstancias que inciden en su empobrecimiento físico y cultural buscando la organización por su participación en proyectos.
19- propiciar programas de educación no formal y escolarizada mediante seminarios, programas académicos, talleres, foros que fomenten la habilidad formativa e intelectual.
20- la fundación como organización no gubernamental (ong) divulgará iniciativas a través de diversos medios hablados, escritos y audiovisuales interdisciplinarios en la emisión, transmisión, difusión de señales de audio y vídeo, revistas, periódicos para educar e informar de forma veraz y objetiva en la designación de delegados de la fundación ante las entidades, foros seminarios o ser miembros del comités interinstitucionales, ministerios u organizaciones descentralizadas de carácter nacional e internacional; lo anterior utilizando el nombre de la organización y podrá utilizar idiomas como el español, inglés, alemán, francés y otros si ameritan una publicación.
21- promover al máximo la cultura étnica en el desarrollo socio económico de los diversos programas que se dieron con la fundación utilizando conocimientos, recursos, intervención de programas del estado colombiano, la ONU, OEA, pacto andino, mercosur, nafta, ong/ngo y otros que se dieren mediante documentales, convenios, asesorías y artículos escritos para desarrollar el nivel de apreciación de las comunidades en las formas de su desarrollo en general.
22- la organización será cooperadora de la divulgación y defensa de los derechos humanos y del medio ambiente, los intereses de la sociedad en lo patrimonial, económico, cultural, aspectos jurídicos, pactos internacionales, campañas de protección de la población ejerciendo la veeduría ciudadana sobre la actividad del poder político para la defensa, garantías e intereses de la comunidad con los aportes públicos, en la vida cívica y las funciones administrativas como de los recursos existentes sin ejercer favoritismos ni discriminación racial, étnica, política, social, religiosa, cultural ni

edad o sexo.
23- contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida.
24- cooperar en el diseño participativo de planes, programas y proyectos, lo cual incluye la identificación de las necesidades y los recursos existentes en las cuencas y fuera de ellas.
25- concertar y coordinar planes, programas, proyectos y actividades de cumplimiento en su misión y colaborar en su financiación.
26- proponer y promover ante el gobierno nacional, departamental y municipal la adopción e implementación de programas y políticas en materia de protección, manejo y optimización del uso de los recursos naturales y medio ambiente;
27- promover ante las entidades naciones, departamentales y municipales, la inclusión de partidas presupuestales para pre-inversión, ejecución de planes, programas y proyectos referentes al manejo y protección de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas, tanto en el departamento como en la región;
28- capacitar, prestar asesoría técnica y apoyo económico a las entidades oficiales, personas jurídicas y naturales en materia de protección, renovación, mantenimiento y optimización del uso, mejor utilización de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas;
29- promover, estimular y asesorar las actividades de entidades particulares cuyo objetivo sea atinente, relacionado o conexo con la protección, conservación y optimización del uso de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas;
30- establecer contactos con organismos internacionales con miras a la consecución de recursos para el financiamiento de programas, planes y campañas relacionadas con la protección, manejo y recuperación del medio ambiente, recursos naturales y cuencas hidrográficas por parte de los habitantes de la región, el departamento y sus municipios;
31- promover la participación tanto de entidades públicas como privadas en actividades, acciones, planes y programas en materia de protección, recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas, con el fin de aunar esfuerzos de los distintos estamentos;
32- constituir y promover la constitución de organizaciones o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la protección, recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas;
33- celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos por la legislación colombiana, así como los accesorios o complementarios de los indicados en esta cláusula, que se requieran para el cumplimiento del objeto de la fundación.
34- ejercer las funciones y actividades que en ella deleguen, asignen, desconcentren o encarguen tanto entidades públicas como mixtas y privadas, siempre y cuando sea legal y compatible con su objeto social; además podrá desarrollar las siguientes actividades:
- para el desarrollo de nuestras actividades y el sostenimiento de organización podrá contratar para el suministro de bienes y servicios con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras así:
mantenimiento diseño y construcción de eco parques, diagnóstico para el plan de manejo ambiental interventora de proyectos relacionados con el medio ambiente, mantenimiento y adecuación de zonas verdes, empradizada, suministro de prado trenza gateadora , tierra abonada, jardines interiores y exteriores , podada de árboles y arbustos, siembra de árboles, limpieza de prado, trasplante de todo tipo de árboles, tala de árboles enfermos o en vía pública, reforestación de cuencas hidrográficas, educación ambiental, programas de sostenimiento del ecosistema equilibrado tanto en la zona rural como en la

Recibo No. 10575043, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082688AGZR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

zona urbana, diseño y construcción de juegos infantiles en parques populares, barrido y recolección de basuras diseño y ejecución de programas de reciclaje, construcción y mantenimiento de canchas deportivas, obras civiles (blanca y negra), carpintería, diseño e instalación de divisiones modulares, mantenimiento de escuelas, colegios y demás edificaciones, brigadas y campañas de escuelas saludables para erradicación de piojos, liendres, higiene oral. Erradicación de vectores y roedores. mensajería urbana , telefonía celular y de fibra óptica, internet y demás sistemas eléctricos residenciales , comerciales e industriales encuadernación , mantenimiento de vías, señalización de tránsito, mantenimiento de semáforos, diseño , construcción y montaje de obras civiles hidráulicas, sanitarias, ambientales y obras de urbanismo, obras de transporte y servicios generales, relacionados con el sector transportador (capacitación, asesoría en leyes decretos, normas, accesibilidad para el discapacitado, etc.), orientación y talleres para la atención al discapacitado, talleres teórico prácticos en actividades deportivas en todas sus modalidades y disciplinas (a monitores y deportistas, comunidad en general) asesorías contables y jurídicas, de todas formas contratara obras civiles de todo orden y el desarrollo de proyectos de apoyo a las economías locales como trabajos formación catastral, legalización y formalización de predios, diseño y construcción de acueductos rurales y manejo final de desechos sólidos. Capacitación para la creación de empresas. Talleres teórico prácticos en artes y oficios, danzas y teatro, capacitación y sensibilización a comunidades en alto riesgo, capacitación en derechos humanos y convivencia pacífica, asesoría sicológica, capacitación para el desarrollo integral en todas las áreas para la comunidad en general. Capacitación en mecanismos de participación y control (político, ciudadano, publico, veedurías entre otras), talleres y videoconferencias de superación y motivación, orientación y elaboración de manuales de procedimiento para la empresa pública y privada, conferencias y foros en normas de calidad Icontec Iso 9000, 9001, 9002 ,9003 y las vigentes). Talleres teórico prácticos de manipulación de alimentos.

-asesoría y orientación de cirugías plásticas estética y reconstructiva que con parte de su utilidad cofinanciar las cirugías reconstructivas par los menos favorecidos, labio leporino, paladar hendido, cicatrices permanentes etc.).

-elaboración y ejecución de planes de emergencia, constitución y capacitación de brigadas de emergencia. Capacitación en planes de evacuación, capacitación en identificación y manejo de equipos contra incendios (extintores, hidrantes), para toda clase de instalaciones (edificios públicos, privados, residenciales, sedes, centros de recreación, escuelas, universidades, centros deportivos, terminales de transporte, barrios, municipios, etc.) subcontratación de todo tipo, de actividades, obras y asesorías y trámites profesionales, jurídicos, comerciales y legales. Ejecuciones fiscales, recuperación de cartera. Cortes de energía, acueducto y gas a usuarios morosos, limpieza de sumideros, limpieza de canales a mano. Diseño y construcción.

-auditorias, estudios y montajes y mantenimiento en áreas a fines de la ingeniería aprovechamiento y uso de recursos naturales, saneamiento de aguas, inmobiliaria para la venta de vivienda, lotes, bodegas, edificios, nueva y usada. Desarrollo de planes de vivienda y mejoramiento de vivienda rural y urbana.

-exportación de artesanías, extracto de plantas frutales y medicinales, marroquinería en general (correas, zapatos, bolsos etc.), todos los otros productos, que elaboren los

microempresarios, y las pymes de nuestra región.

-importación, tecnologías, instalación suministro y mantenimientos, energías renovables (solar, hídrica, eólica, etc), maquinaria agrícola, industrial, de laboratorio, equipos de cómputo, equipos médicos, clínicos y hospitalarios, elementos para discapacitados (ortesis, prótesis, sillas de ruedas, caminadores, audífonos, prótesis oculares, camas especiales), vehículos automotores, repuestos y accesorios para todo lo mencionado en importaciones. Materias primas, juguetería, ropa y accesorios calzado.

-adquirir, poseer, gravar y enajenar a cualquier titulo bienes muebles e inmuebles en arrendamiento, anticresis, subarrendarlos o cualquier otro título traslaticio de dominio y destinarlos al cumplimiento del objeto social. Efectuar las fusiones necesarias, o convenios con instituciones o empresas nacionales y extranjeras que tengan que ver con el objeto de la corporación.
-en general ejecutar o llevar a cabo todos las demás actividades tendientes al logro del objeto de la corporación.

Además: promover, desarrollar, coordinar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados a buscar el equilibrio económico, desarrollo social, educativo, cooperativo, empresarial, industrial, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de la protección ambiental y biodiversidad de los municipios, departamento entidades públicas y privadas locales, nacionales e internacionales. de igual forma la promoción, divulgación, implementación, vigencia y defensa de los derechos fundamentales, los derechos humanos, la promoción de la justicia, mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, buscando el equilibrio y el restablecimiento de los derechos de las personas y grupos afectados por el desequilibrio financiero.

objeto específicos: prestación de servicios para el desarrollo humano y su entorno en las áreas ambientales, ecológico, agrícola, de desarrollo obras de ingeniería, capacitaciones, salud de trabajo social con grupos marginados y promoción de los derechos humanos, de acuerdo a lo anterior la entidad creara, promoverá y ofrecerá servicios, programas y proyectos para el desarrollo d ellas áreas como el medio ambiente y salud, del sector agropecuario, industrial trasfiriendo, y distribuyendo nacional e internacionalmente tecnologías, maquinarias, conocimientos y productos varios que faciliten la generación de empleo. La entidad prestara servicios, programas y proyectos de capacitación y asesorías a personas, grupos y organizaciones ciudadanas, a entidades públicas y privadas, a aplicar iniciativas y ejecución de proyectos y programas de desarrollo espiritual, cultural, científico, empresarial, recreativo, ambiental, económico de prestación, administración y distribución de sistemas y medios de comunicación que desarrollen ambiental, sanitaria y socialmente a los sectores más necesitados. la entidad desarrollara actividades de inversión y desarrollo comunitario como acueductos, alcantarillados, pavimentación, telefonía, aseo, mensajería, trabajo agropecuario, electricidad, ebanistería, medio ambiente y salud, construcción y adecuación de canchas y zonas múltiples para el deporte, la recreación y la capacitación, con actividades encaminadas a la defensa, vocería y representación de sus asociados, afiliados y sus familias, en la cual participaran todas las personas naturales y jurídicas que propendan por el cumplimiento de objetivo social y que sean aceptados por la junta directiva y con representación formal a la asamblea general. La entidad trabajara por la protección del medio ambiente y la salud con actividades como

Recibo No. 10575043, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082688AGZR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reforestación, mantenimiento de zonas verdes en parques y espacios públicos, con el cuidado de árboles con poda, cicatrización, corte creación de viveros, jardines, semilleros, también con la protección de quebradas, ríos, lagos y lagunas. Con este fin realizara y programara eventos y espacios sobre ecoturismo, eco recreación, con ejecución de jornadas ecológicas con siembra de árboles e improvisación, con acciones para el manejo de residuos sólidos orgánicos y no orgánicos, agua potable, aguas estancadas, aguas hervidas, y residuales y cuidados de nacimientos de agua; con la adecuación, mejora y construcción de centros y puestos de salud y promoción de eventos, capacitaciones y jornadas de salud. Se brindara apoyo a los niños y a la juventud, la mujer, la familia y la tercera edad. Se trabajara en el mejoramiento permanente d ellas condiciones d ella vida de las personas a través de talleres, capacitación y formación empresarial. Se trabaja en la realización de obras de construcción, mantenimiento y adecuación de escuelas, colegios, escuelas infantiles y centros para la tercera edad y la juventud. La entidad implementara mecanismos de intercambio personal, experiencia comercial, asociativo y de unidad con todo los miembros de la entidad con asociados y afiliados de otras entidades con igual o similar objeto social, tendientes a crear organizaciones ciudadanas con identidad propia y afinidad de intereses, en beneficio de la comunidad en general y que se proyecte en las regiones del país. Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos y todas aquellas actividades alternativas y necesarias para garantizar el desarrollo de la entidad. Divulgar y promover toda clase de normatividad que permita el desarrollo armónico integral de objeto de la entidad y participar en los espacios donde estas se desarrollen. Administrar los recursos óptimamente para el desarrollo de los anteriores objetivos. Ejecutar gestión de proyecto encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos. Realizar investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargada de estudios sociales, económicos y políticas. Comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales conexas implementar, diseñar y establecer programas de capacitación en derechos humanos, derechos internacional humanitario, proceso de paz, soluciones de conflictos, teoría política y democracia participativa. ofrecer y facilitar formación y capacitación para el voluntariado mediante documentación, charlas y diplomados, 28 genera proceso comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, a administración y evaluaciones planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental y tecnológico, las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar esta clases de organizaciones entre otras: a) conformar un grupo multidisciplinario para la prestación de servicios de salud b) crear un espacio sano, creativo y crítico que promuevan la comunidad la solidaridad la ciencia, el desarrollo social, la vida y la cultura de la salud c) desarrollar actividades en el campo del salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación y servicios relacionados que propendan por mejorar la calidad de vida de la comunidad d) invertir en relación a la reforma del objeto social el anterior objeto desaparece y se ajusta al actual.

042

Recibo No. 10575043, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082688AGZR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $90,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidente- Representante Legal
a) Ejercer la representación legal de la Fundación.
b) Dar cumplimiento y hacer cumplir los estatutos de la Fundación
c) Celebrar toda clase de actos, convenios y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del Objeto Social de la Fundación.
d) Celebrar toda clase de actos, convenios y contratos ante cualquier ente público o privado por cuantía ilimitada.
e) Convocar a reuniones a los órganos de dirección y administración.
f) Realizar y presentar informes a la Junta directiva y a la Asamblea General de las actividades realizadas
g) Abrir y manejar las cuentas bancarias de la Fundación, solicitud, tramite y apertura de créditos para la financiación de proyectos por un monto de 8000 SMMLV ante cualquier entidad financiera.
h) Delegar cuando corresponda, quien lo represente ante la Junta Directiva, autoridades estatales, y/o organismos donde se requiera, en caso de ausencia temporal o definitiva.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 035 del 02 de julio de 2024, de Asamblea General De Representantes de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2024 con el No. 2821 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL	MELISSA GARCIA SANCHEZ	C.C.1144080203

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 021 del 13 de diciembre de 2022, de Presidencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2023 con el No. 59 del Libro I

Por Acta No. 035 del 02 de julio de 2024, de Asamblea General De Representantes de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2024 con el No. 2822 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

Recibo No. 10575043, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082688AGZR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

MELISSA GARCIA SANCHEZ	C.C.1144080203
CRISTIAN TOSCANO	C.C.1130675948
MIGUEL ANGEL GARCIA SANCHEZ	C.C.1144093326

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 032 del 01 de junio de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023 con el No. 1862 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GIL ANTONIO SALAMANCA GALVES	C.C.16942998 T.P.100123-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01 del 15/04/2003 de Asamblea General	859 de 25/04/2003 Libro I
ACT 08 del 30/03/2017 de Asamblea General	6555 de 15/05/2017 Libro I
ACT 12 del 02/02/2019 de Asamblea General	209 de 11/02/2019 Libro I
ACT 19 del 25/03/2022 de Asamblea Extraordinaria	2028 de 28/07/2022 Libro I
ACT 021 del 13/12/2022 de Presidencia	58 de 12/01/2023 Libro I
ACT 033 del 27/12/2023 de Presidencia	1716 de 08/05/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10575043, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082688AGZR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8130
Otras actividades Código CIIU: 3811

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $589,705,030

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como dia hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

Recibo No. 10575043, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082688AGZR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

FUNDACION

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

5.5 ESTATUTOS DE LA ENTIDAD.

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998

Calle 53 N #3A bis - 25

funsescolva2002@gmail.com

Camara De Comercio De Cali
Nit: 890399001-1 F-RG-0003
Sede Principal: Calle 8 No. 3 14
Conmutador: 8861300

Recibo No.: R-7017366

Numero de Radicacion : 20190053095

Fecha: 08-FEB-2019 14:44 Cajero:DCOLLAZO
FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VI VA
NIT.: 805024423
Inscripcion : 5169

Descripcion	Can	Valor
Reformas	1	43,000
(Ins : 5169)		
Otras Reformas a los Estatutos		
Impt Reg Sin Cuantia	1	110,400
Estam Prodesarollo	1	1,100
Estam Pro Cultura	1	1,100
Estam Proseg Aliment	1	1,100
Estam Prodesar Uceva	1	600
Nombramientos	1	43,000
(Ins : 5169)		
Nombramiento representante(s) legal(es)		
Impt Reg Sin Cuantia	1	110,400
Estam Prodesarollo	1	1,100
Estam Pro Cultura	1	1,100
Estam Proseg Aliment	1	1,100
Estam Prodesar Uceva	1	600
TOTAL		314,600
EFEC		314,600
CAMBIO		0

Atendido por : DIANA PAOLA COLLAZOS MAR
Sede : Unicentro web
Nro. Sipref : 20190007910

* El presente recibo cumple con los requisitos del documento equivalente a la factura (art. 17 Decreto 1001 de 1997)
* La Camara de Comercio de Cali no se encuentra obligada a solicitar autorizacion de numeracion de facturacion (art. 3 Resolucion 3878 de 1996)
* IVA Regimen Comun, entidad gremial y sin animo de lucro no contribuyente de renta

Consulte el estado del tramite en http://www.ccc.org.co/consulta-tramites

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en el archivo de Registros Públicos

WB

Cámara de Comercio de Cali

Solicitud de Inscripción
Registros Públicos

F-RP-0064
Versión 14
Vigencia:24/03/2018

De conformidad con la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en los registros que llevan las Cámaras de Comercio se inscriben a solicitud del comerciante únicamente los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad, con lo cual se concluye que el registro es taxativo y rogado, de tal manera que siempre debe mediar la solicitud del interesado y en ella estipular que actos se soliciten registrar de los documentos presentados.

DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD

Nombre propietario o Razón social: Fundación de Servicio Social Colombia Viva

NIT: 805024423-6

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN – SIPREF

Nombres y apellidos: Julio Cesar Zuñiga

Número de Identificación: 16789645 C.C. [X] C.E. [] T.I. [] PASAPORTE []

Fecha de expedición del documento de identificación: 31 agosto 1989

Lugar de expedición del documento de identidad: Cali

Solicito la inscripción de (relacione los actos que desea registrar): Reforma Estatutaria - Adopción Reporte Legal

"IMPORTANTE: Tenga en cuenta que el acto que usted señale en este campo, es el que la Cámara de Comercio registrará en virtud del principio de rogación que rige nuestra actividad. De no ser el representante legal de la empresa o la persona encargada del trámite, por favor consulte con ella antes de diligenciar este campo, toda vez que una solicitud posterior generará un nuevo cobro."

Sipref 7919
21 Hojas
Ubaldino

Atentamente,

Firma del solicitante

	SI	NO
Para llevar a cabo el trámite registral que se encuentra desarrollando, su huella dactilar será tratada con el objetivo de verificar electrónicamente ante la réplica de la Base de Datos Biográfica de la Registraduría Nacional del Estado Civil, su identidad, para lo cual usted como titular del dato, autoriza de forma libre, consciente, expresa e informada, a la Cámara de Comercio de Cali, a utilizar sus datos biométricos para la finalidad antes indicada:	X	
Hago constar que al momento de la matrícula mercantil, la Cámara de Comercio de Cali me informó acerca de los beneficios de la Ley 1780 de 2016		

DATOS DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO (Información necesaria para que la CCC contacte al titular del registro en caso de requerirlo)

Nombres y apellidos: Julio Cesar Zuñiga

Cargo: Practicante.
(Indique la relación con la entidad: representante legal, socio, miembro de cuerpo colegiado, revisor fiscal, asesor)

Número(s) telefónico(s): 3206952091

Correo(s) electrónico(s): julio.zuniga@hotmail.com - comercial.@hotmail.com

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil presentó fallas al momento de validarse la huella o el número el número de identificación: Falla técnica []

La persona que presenta la documentación cuenta con impedimento físico para realizar consulta biométrica:

Nombre de quien autoriza Coordinador CAE / Responsable CAE Sede:

Nombre del cajero:

Observaciones:

Sipref 7910
NC # 23220
Devolución
006478 Pvelas.
Rad mat 143081

Exclusivo para presentación personal de personas naturales identificadas con pasaporte

Cámara de Comercio de Cali

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

certifica que:

Nombre y apellidos

Identificado con: ☐ Pasaporte

Número _____

Compareció y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son suyas.

El compareciente

Firma

Huella

Santiago de Cali _____
Fecha (día - mes - año)

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Observaciones _____

FECHA	DEV.	REIN.	NOMBRE AUXILIAR DE REGISTRO	NOMBRE USUARIO	FIRMA
05 Feb-19	X		Alexandra	Julio C. Zuñiga M.	
06/02/19		X	Diana M	Julio C. Zuñiga M.	
07/02/19	X		Hsmm	Julio cesar Zuñiga	
080219		X	DPC	Julio C. Zuñiga M.	

FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA

NIT. 805.024.423-6

I ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ACTA No 12

Se convocó a la I **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** por medio de cartas enviadas a cada uno de los socios desde el día 02 de Enero 2019 y carteleras fijadas dentro de la sede.

Órgano que convoca	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
Asunto	REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS Y REPRESENTANTE LEGAL.
Fecha	Cali, 2 De FEBRERO de 2019.
Lugar	CALLE 13 No 50-95 APTO 201F en Santiago de Cali
Hora	08:45 a.m.

Quienes conforman la ASAMBLEA GENERAL asistieron a esta I ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.
Se propuso el siguiente orden del día:

1-Elección del presidente y del secretario de la reunión.
2-Llamada a lista y verificación del quórum.
3- REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.
4-Presentacion y Elección representante legal.
5-Lectura y Aprobación del acta 12,

Desarrollo del orden del día

1-Se elige al señor JULIO CESAR ZÚÑIGA MORALES, como presidente de la reunión y el señor JOHN ANTONIO CARREÑO BENAVIDES, como secretario de la reunión, la asamblea general aprobó por **UNANIMIDAD** estos cargos para la reunión.

2-Se llama a lista a la ASAMBLEA GENERAL y se verifica el 100% del quórum, inmediatamente se sigue el orden del día.

3. REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

ESTATUTOS
CAPÍTULO I

NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, FINES, OBJETO Y DURACIÓN DE LA ENTIDAD

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO. La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta es una entidad sin ánimo de lucro, que

se constituye como tipo **Fundación y** se denomina **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA, reconocida con la sigla**. Domicilio principal de la entidad será la ciudad de Cali, **Valle del Cauca República de Colombia.**

CAPÍTULO SEGUNDO
FINES OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

ARTÍCULO 2.- **FINES**.- Los fines de **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA,** es la beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social de los niños y niñas, jóvenes en alto riesgo, las madres cabeza de hogar, el adulto mayor los alumnos de las instituciones educativa públicas y privadas, victimas en el post conflicto; enfocándolas en el dialogo y la conciliación (ley 640 de 2001) enfocados en la paz reconsideración y post conflicto.

FINES GENERALES

- La **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA** velará por el ser humano en todos los principios rectores universales en las sanas costumbres, la moral, la constitución y la Ley. Desarrollará programas en las áreas de educación informal, cultural, recreación y deportes y proporcionará la defensa de los derechos humanos.

OBJETO SOCIAL.- La FUNDACION persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social de los niños y niñas, jóvenes en alto riesgo, las madres cabeza de hogar el adulto mayor, los alumnos de las instituciones educativa públicas, privadas y la comunidad en general, enfocándolas en el dialogo y la conciliación (ley 640 de 2001) enfocados en LOS ACUERDOS FIRMADOS PARA LA PAZ Y EL POST CONFLICTO.

Objeto.- La ORGANIZACIÓN tendrá como objeto: **1**-ESTUDIAR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN GENERAL DE LOS DIFERENTES SECTORES QUE CONFORMAN LA POBLACIÓN INDIGENA, LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, LA POBLACIÓN VULNERABLE Y LA POBLACIÓN DESPLAZADA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA Y COLOMBIA, CON EL FIN DE PRESENTAR PROPUESTAS DE SOLUCIÓN. **2**- DESARROLLAR ACTIVIDADES CREATIVAS QUE PERMITAN ADQUIRIR EL COMPROMISO DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA EN TÉRMINOS DE CULTURA, CIVISMO Y SOCIABILIDAD A NUESTRA GENTE Y COLABORAR CON OTRAS ENTIDADES DE SIMILARES OBJETIVOS, COMO ORGANIZACIÓNES, ASOCIACIONES, ONG NACIONALES E INTERNACIONALES, GENERANDO UNA FIRME ACTITUD DE CAMBIO Y PARTICIPACIÓN PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL **3**-

CAPACITAR E INVOLUCRAR A LA COMUNIDAD EN EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA; VALORES Y DERECHOS HUMANOS CON EL INDIVIDUO SEGÚN LA *LEY 70 DE AGOSTO 27 DE 1.993* Y SUS DERECHOS REGLAMENTARIOS. A TRAVÉS DE LA LEY 21 DE 1991 SE APROBÓ EL CONVENIO NÚMERO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES, ADOPTADO POR LA 76ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO OIT., REALIZADA EN GINEBRA (SUIZA) EN 1989 Y LAS DEMAS NORMAS VIGENTES.

Acciones que desarrollaremos

- Adopción de zonas verdes, que consiste en el mantenimiento y/o mejoramiento ambiental de espacios públicos.
- Jornadas Ambientales, que consiste en desarrollar actividades para incentivar el espíritu ambiental a través de jornadas de mantenimiento de espacios públicos, que puede incluir, siembras, mantenimiento a juegos infantiles y limpieza general.
- Adopción de ciclorutas, que consiste en mantenimiento y construcción de ciclorutas en la ciudad (proyecto en estructuración)
- Jornadas de Re forestación, que consiste en siembras masivas de árboles desde en áreas urbanas y rurales.
- Recuperación de juegos infantiles, que consiste en realizar mantenimientos e instalación de juegos infantiles en espacios públicos que presenten esta necesidad.
- Concepto Ambiental por uso y conservación de la cobertura vegetal para el desarrollo de eventos u actividades en los espacios públicos.

- Desarrollar y ejecutar programas con aportes o donaciones de dinero en efectivo recibidas de fuentes de orden nacional e internacional a través de la **FUNDACION** por encargo con fin específico, por administración de recursos y pagos, por precios y costos y otras que se dieren bajo estos conceptos.

OBJETIVOS GENERALES

- 1-La ORGANIZACIÓN velará por el ser humano en todos los principios rectores universales en las sanas costumbres, la moral, la constitución y la Ley. Desarrollará programas en las áreas de educación informal, cultural, recreación y deportes y proporcionará la defensa de los derechos humanos.
- 2- Impulsar diversas formas de contratos en beneficio de las personas que ejecuten una actividad material, intelectual o artesanal como inscritos dentro

de la Organización conforme a sus Estatutos en un Único y Específico programa a desarrollar por la Organización.

- 3- CAPACITACION A LA COMUNIDAD PARA LA CONFORMACION DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y JUNTAS DE ACCION LOCAL, EL FORTALECIMINENTO FORMATIVO Y NORMATIVO BASADO EN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 743 DE 2002, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 2350 DE 2003. POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 743 DE 2002.
- 4- CAPACITACION A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, PARA SU FORTALECIMIENTO NORMATIVO Y LA PRESENTACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, COMUNITARIOS, SOCIALES, DEPORTIVOS, AMBIENTALES Y/O LOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLLO DE EL OBJETO DE ESTAS JUNTAS COMUNALES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.

- 5- CAPACITACION A LAS JUNTAS DE ACCION LOCAL, PARA SU FORTALECIMIENTO NORMATIVO Y LA PRESENTACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, COMUNITARIOS, SOCIALES, DEPORTIVOS, AMBIENTALES Y/O LOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE EL OBJETO DE ESTAS JUNTAS LOCALES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.
- 6- Promover actividades legales al desarrollo y progreso individual de los inscritos a la Organización dentro de un Único y Especifico programa que fomente el trabajo manual como habilidad física y los conocimientos técnicos e intelectuales mediante una capacitación educativa informal y formativa buscando vincularlos ya estructurados en obras en general ante entidades públicas, privadas e industriales.
- 7- Desarrollar y ejecutar programas con aportes o donaciones de dinero en efectivo recibidas de fuentes de orden nacional e internacional a través de la Organización por encargo con fin específico, por administración de recursos y pagos, por precios y costos y otras que se dieren bajo estos conceptos.
- 8-De igual forma las donaciones y pagos podrán ser bines muebles e inmuebles o convenio con los aportes y la Corporación; siempre y cuando, estos compromisos cumplan los objetivos establecidos en los Estatutos.
- 9- Los aportes, convenios y donaciones que no excedan más de Cuatro Mil Salarios Mínimos Mensuales Vigentes a la Fecha (14000 S.M.M.V.F.) serán administrados directamente por la Junta Directiva conforme a sus Estatutos cuando excedan los administrará la Asamblea en pleno.
- 10- Realizar y servir de agente a convenios y contratos mercantiles en la comercialización, producción e iniciativas para el cumplimiento de sus fines en lo urbano y rural e igualmente para incrementar programas a importar o exportar materias primas elaboradas, semi-acabadas o en bruto, equipos y productos en general.
- 11- Desarrollar iniciativas por el sistema de autoconstrucción comunitaria tal como lo define el decreto 1742 de 1.981 y el 2010 de 1.979, Ley tercera de

1.991, Ley del subsidio para la Vivienda Social y demás formas vigentes al respecto.

- 12- La FUNDACION establecerá conforme a sus Estatutos el Reglamento Interno de Funcionamiento para las adjudicaciones, normas y determinaciones mediante resoluciones, para ser viable administrativamente el desarrollo de un Proyecto de Vivienda.
- 13- Gestionar, ejecutar dirigir obras civiles en general desde diseños, construcción y entrega de cualquier tipo de obra incluyan reparaciones, adecuaciones y mantenimiento de diversos escenarios; inclusive, andenes, sumideros, parques, zonas verdes, edificaciones, siembra y poda de árboles y plantas ornamentales, barrido de calles y recolección de basuras.
- 14- Promocionar, ejecutar, proyectar y consolidar programas en la solución concreta de la adquisición de Vivienda para sus miembros dentro de un marco de aspiraciones colectivas e individuales teniendo en cuenta los aspectos económicos y socio-culturales como su capacidad física e intelectual de trabajo.
- 15- Representar ante cualquier autoridad, Organismos especializados de Orden Nacional e Internacional inclusive de carácter privado, los intereses generales o comunes de la población inclusive esos mismos intereses ante terceros.
- 16- Promover y participar en la creación de Microempresas Productoras, Distribuidoras, Comercializadoras, Prestadoras de Servicio, administración en el mantenimiento, operación de equipos, elementos, materiales en servicio que se orienten a la prestación de un mejor desarrollo de un programa ejecutado por la FUNDACION.
- 17- Promover campañas de integración y convivencia social con el fin de buscar alternativas que generen un mejor bienestar, recursos y participación para lograr el éxito de los programas ejecutados por la FUNDACION.
- 18- Promover la resocialización de niños, jóvenes y adultos en alto riesgo por ser desplazados o ser víctimas de la violencia y/o la drogadicción como de diversas circunstancias que inciden en su empobrecimiento físico y cultural buscando la Organización por su participación en proyectos.
- 19- Propiciar programas de educación no formal y escolarizada mediante seminarios, programas académicos, talleres, foros que fomenten la habilidad formativa e intelectual.
- 20- La FUNDACION como Organización No Gubernamental (ONG) divulgará iniciativas a través de diversos medios hablados, escritos y audiovisuales interdisciplinarios en la emisión, transmisión, difusión de señales de audio y vídeo, revistas, periódicos para educar e informar de forma veraz y objetiva en la designación de delegados de la FUNDACION ante las entidades, foros seminarios o ser miembros del Comités interinstitucionales, ministerios u Organizaciónes descentralizadas de carácter Nacional e Internacional; lo anterior utilizando el nombre de la ORGANIZACIÓN y podrá utilizar idiomas como el Español, Inglés, Alemán, Francés y otros si ameritan una publicación.

- 21- Promover al máximo la Cultura Étnica en el desarrollo socio económico de los diversos programas que se dieron con la FUNDACION utilizando conocimientos, recursos, intervención de Programas del Estado colombiano, La ONU, OEA, PACTO ANDINO, MERCOSUR, NAFTA, ONG/NGO y otros que se dieren mediante documentales, convenios, asesorías y artículos escritos para desarrollar el nivel de apreciación de las comunidades en las formas de su desarrollo en general.
- 22- La ORGANIZACIÓN será cooperadora de la divulgación y defensa de los Derechos Humanos y del medio ambiente, los intereses de la Sociedad en lo patrimonial, económico, cultural, aspectos jurídicos, pactos Internacionales, Campañas de protección de la población ejerciendo la veeduría ciudadana sobre la actividad del poder político para la defensa, garantías e intereses de la Comunidad con los aportes públicos, en la vida cívica y las funciones administrativas como de los recursos existentes sin ejercer favoritismos ni discriminación racial, étnica, política, social, religiosa, cultural ni edad o sexo.
- 23- Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida.
- 24- Cooperar en el diseño participativo de planes, programas y proyectos, lo cual incluye la identificación de las necesidades y los recursos existentes en las cuencas y fuera de ellas.
- 25- Concertar y coordinar planes, programas, proyectos y actividades de cumplimiento en su misión y colaborar en su financiación.
- 26- Proponer y promover ante el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal la adopción e implementación de programas y políticas en materia de protección, manejo y optimización del uso de los recursos naturales y medio ambiente;
- 27- Promover ante las entidades naciones, departamentales y municipales, la inclusión de partidas presupuestales para pre-inversión, ejecución de planes, programas y proyectos referentes al manejo y protección de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas, tanto en el departamento como en la región;
- 28- Capacitar, prestar asesoría técnica y apoyo económico a las entidades oficiales, personas jurídicas y naturales en materia de protección, renovación, mantenimiento y optimización del uso, mejor utilización de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas;
- 29- Promover, estimular y asesorar las actividades de entidades particulares cuyo objetivo sea atinente, relacionado o conexo con la protección, conservación y optimización del uso de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas;
- 30- Establecer contactos con organismos internacionales con miras a la consecución de recursos para el financiamiento de programas, planes y campañas relacionadas con la protección, manejo y recuperación del medio ambiente, recursos naturales y cuencas hidrográficas por parte de los habitantes de la región, el departamento y sus municipios;
- 31- Promover la participación tanto de entidades públicas como privadas en actividades, acciones, planes y programas en materia de protección,

recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas, con el fin de aunar esfuerzos de los distintos estamentos;

- 32- Constituir y promover la constitución de Organizaciónes o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la protección, recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas;
- 33- Celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos por la legislación Colombiana, así como los accesorios o complementarios de los indicados en esta cláusula, que se requieran para el cumplimiento del objeto de la fundación.
- 34- Ejercer las funciones y actividades que en ella deleguen, asignen, desconcentren o encarguen tanto entidades públicas como mixtas y privadas, siempre y cuando sea legal y compatible con su objeto social;

Además podrá desarrollar las siguientes actividades:

- Para el desarrollo de nuestras actividades y el sostenimiento de ORGANIZACIÓN podrá contratar para el suministro de bienes y servicios con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras así: mantenimiento diseño y construcción de eco parques, diagnóstico para el plan de manejo ambiental Interventora de proyectos relacionados con el medio ambiente, mantenimiento y adecuación de zonas verdes, empradizada, suministro de prado trenza gateadora , tierra abonada, jardines interiores y exteriores , podada de árboles y arbustos, siembra de árboles, limpieza de prado, trasplante de todo tipo de árboles, tala de árboles enfermos o en vía pública, reforestación de cuencas hidrográficas, educación ambiental, programas de sostenimiento del ecosistema equilibrado tanto en la zona rural como en la zona urbana, diseño y construcción de juegos infantiles en parques populares, barrido y recolección de basuras diseño y ejecución de programas de reciclaje, construcción y mantenimiento de canchas deportivas, obras civiles (blanca y negra), carpintería, diseño e instalación de divisiones modulares, mantenimiento de escuelas, colegios y demás edificaciones, brigadas y campañas de escuelas saludables para erradicación de piojos, liendres, higiene oral. Erradicación de vectores y roedores. Mensajería urbana , telefonía celular y de fibra óptica, Internet y demás sistemas eléctricos residenciales , comerciales e industriales , encuadernación , mantenimiento de vías, señalización de tránsito, mantenimiento de semáforos, diseño , construcción y montaje de obras civiles hidráulicas, sanitarias, ambientales y obras de urbanismo, obras de transporte y servicios generales, relacionados con el sector transportador (capacitación, asesoría en leyes decretos, normas , accesibilidad para el discapacitado, etc.), orientación y talleres para la atención al discapacitado, Talleres teórico prácticos en actividades deportivas en todas sus modalidades y disciplinas (a monitores y deportistas, comunidad en general) , asesorías contables y jurídicas, de todas formas contratara obras civiles de

todo orden y el desarrollo de proyectos de apoyo a las economías locales como trabajos formación catastral, legalización y formalización de predios, diseño y construcción de acueductos rurales y manejo final de desechos sólidos . Capacitación para la creación de empresas. Talleres teórico prácticos en artes y oficios, danzas y teatro, capacitación y sensibilización a comunidades en alto riesgo, capacitación en derechos humanos y convivencia pacífica, asesoría sicológica, capacitación para el desarrollo integral en todas las áreas para la comunidad en general. Capacitación en mecanismos de participación y control (político, ciudadano, publico, veedurías entre otras), Talleres y videoconferencias de superación y motivación, orientación y elaboración de manuales de procedimiento para la empresa pública y privada, conferencias y foros en normas de calidad ICONTEC ISO 9000, 9001, 9002 ,9003 y las vigentes). Talleres teórico prácticos de manipulación de alimentos.

- Asesoría y orientación de cirugías plásticas estética y reconstructiva que con parte de su utilidad cofinanciar las cirugías reconstructivas par los menos favorecidos, labio leporino, paladar hendido, cicatrices permanentes etc.).
- Elaboración y ejecución de planes de emergencia, constitución y capacitación de brigadas de emergencia. Capacitación en planes de evacuación, capacitación en identificación y manejo de equipos contra incendios (extintores, hidrantes), para toda clase de instalaciones (edificios públicos, privados, residenciales, sedes, centros de recreación, escuelas, universidades, centros deportivos, terminales de transporte, barrios, municipios, etc.) Subcontratación de todo tipo, de actividades, obras y asesorías y trámites profesionales, jurídicos, comerciales y legales. Ejecuciones fiscales, recuperación de cartera. Cortes de energía, acueducto y gas a usuarios morosos, limpieza de sumideros, limpieza de canales a mano. Diseño y construcción.
- Auditorias, estudios y montajes y mantenimiento en áreas a fines de la ingeniería, aprovechamiento y uso de recursos naturales, saneamiento de aguas, inmobiliaria para la venta de vivienda, lotes, bodegas, edificios, nueva y usada. Desarrollo de planes de vivienda y mejoramiento de vivienda rural y urbana.
- Exportación de artesanías, extracto de plantas frutales y medicinales, marroquinería en general (correas, zapatos, bolsos etc.), todos los otros productos, que elaboren los microempresarios, y las pymes de nuestra región.
- Importación, tecnologías, INSTALACION SUMINISTRO Y MATENIMIENTOS, ENERGIAS RENOVABLES (SOLAR, HIDRICA, ELOICA, ETC), maquinaria agrícola, industrial, de laboratorio, equipos de cómputo, equipos médicos, clínicos y hospitalarios, elementos para discapacitados (ortesis, prótesis, sillas de ruedas, caminadores, audífonos, prótesis oculares, camas especiales), vehículos automotores, repuestos y accesorios para todo lo mencionado en importaciones. Materias primas, juguetería, ropa y accesorios calzado.

- Adquirir, poseer, gravar y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles en arrendamiento, anticresis, subarrendarlos o cualquier otro título traslaticio de dominio y destinarlos al cumplimiento del objeto social. Efectuar las fusiones necesarias, o convenios con instituciones o empresas nacionales y extranjeras que tengan que ver con el objeto de la Corporación.
- En general ejecutar o llevar a cabo todos las demás actividades tendientes al logro del objeto de la Corporación.

ADEMAS: Promover, desarrollar, coordinar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados a buscar el equilibrio económico, desarrollo social, educativo, cooperativo, empresarial, industrial, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de la protección ambiental y biodiversidad de los municipios, departamento entidades públicas y privadas locales, nacionales e internacionales. De igual forma la promoción, divulgación, implementación, vigencia y defensa de los derechos fundamentales, los derechos humanos, la promoción de la justicia, mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, buscando el equilibrio y el restablecimiento de los derechos de las personas y grupos afectados por el desequilibrio financiero.

Objeto Específicos: Prestación de servicios para el desarrollo humano y su entorno en las áreas ambientales, ecológico, agrícola, de desarrollo obras de ingeniería, capacitaciones, salud de trabajo social con grupos marginados y promoción de los derechos humanos, De acuerdo a lo anterior la entidad creara, promoverá y ofrecerá servicios, programas y proyectos para el desarrollo d ellas áreas como el medio ambiente y salud, del sector agropecuario, industrial trasfiriendo, y distribuyendo nacional e internacionalmente tecnologías, maquinarias, conocimientos y productos varios que faciliten la generación de empleo. La entidad prestara servicios, programas y proyectos de capacitación y asesorías a personas, grupos y Organizaciones ciudadanas, a entidades públicas y privadas, a aplicar iniciativas y ejecución de proyectos y programas de desarrollo espiritual, cultural, científico, empresarial, recreativo, ambiental, económico de prestación, administración y distribución de sistemas y medios de comunicación que desarrollen ambiental, sanitaria y socialmente a los sectores más necesitados. La entidad desarrollara actividades de inversión y desarrollo comunitario como acueductos, alcantarillados, pavimentación, telefonía, aseo, mensajería, trabajo agropecuario, electricidad, ebanistería, medio ambiente y salud, construcción y adecuación de canchas y zonas múltiples para el deporte, la recreación y la capacitación, con actividades encaminadas a la defensa, vocería y representación de sus asociados, afiliados y sus familias, en la cual participaran todas las personas naturales y jurídicas que propendan por el cumplimiento de objetivo social y que sean aceptados por la junta directiva y con representación formal a la asamblea general. La entidad trabajara por la protección del medio ambiente y la salud con actividades como reforestación, mantenimiento de zonas verdes en parques y espacios públicos, con el cuidado de árboles con poda, cicatrización, corte creación de viveros, jardines, semilleros, también con la

protección de quebradas, ríos, lagos y lagunas. Con este fin realizara y programara eventos y espacios sobre ecoturismo, eco recreación, con ejecución de jornadas ecológicas con siembra de árboles e improvisación, con acciones para el manejo de residuos sólidos orgánicos y no orgánicos, agua potable, aguas estancadas, aguas hervidas, y residuales y cuidados de nacimientos de agua; Con la adecuación, mejora y construcción de centros y puestos de salud y promoción de eventos, capacitaciones y jornadas de salud. Se brindara apoyo a los niños y a la juventud, la mujer, la familia y la tercera edad. Se trabajara en el mejoramiento permanente d ellas condiciones d ella vida de las personas a través de talleres, capacitación y formación empresarial. Se trabaja en la realización de obras de construcción, mantenimiento y adecuación de escuelas, colegios, escuelas infantiles y centros para la tercera edad y la juventud. La entidad implementara mecanismos de intercambio personal, experiencia comercial, asociativo y de unidad con todo los miembros de la entidad con asociados y afiliados de otras entidades con igual o similar objeto social, tendientes a crear Organizaciones ciudadanas con identidad propia y afinidad de intereses, en beneficio de la comunidad en general y que se proyecte en las regiones del país. Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos y todas aquellas actividades alternativas y necesarias para garantizar el desarrollo de la entidad. Divulgar y promover toda clase de normatividad que permita el desarrollo armónico integral de objeto de la entidad y participar en los espacios donde estas se desarrollen. Administrar los recursos óptimamente para el desarrollo de los anteriores objetivos. Ejecutar gestión de proyecto encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos. Realizar investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargada de estudios sociales, económicos y políticas. Comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales conexas Implementar, diseñar y establecer programas de capacitación en derechos humanos, derechos internacional humanitario, proceso de paz, soluciones de conflictos, teoría política y democracia participativa. Ofrecer y facilitar formación y capacitación para el voluntariado mediante documentación, charlas y diplomados, 28 genera proceso comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, a administración y evaluaciones planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental y tecnológico, Las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar esta clases de Organizaciones entre otras : a) Conformar un grupo multidisciplinario para la prestación de servicios de salud b) crear un espacio sano, creativo y crítico que promuevan la comunidad la solidaridad la ciencia, el desarrollo social, la vida y la cultura de la salud c) desarrollar actividades en el campo del salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación y servicios relacionados que propendan por mejorar la calidad de vida de la comunidad d) invertir En relación a la reforma del objeto social el anterior objeto desaparece y se ajusta al actual.

ARTÍCULO TERCERO.DURACIÓN. La entidad que se constituye tendrá una duración INDEFINIDA, pero podrá disolverse y liquidarse de acuerdo a lo establecido en estos estatutos.

CAPÍTULO II
DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

ARTÍCULO CUARTO. PATRIMONIO. El patrimonio de la Fundación está constituido por: (1) por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; (2) por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras y (3) por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad.
A la fecha de constitución, el patrimonio inicial asciende a la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS **MCTE ($600. 000.o),**

ARTÍCULO QUINTO. ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO. La organización y administración de patrimonio estará a cargo de la ASAMBLEA GENERAL la cual delegará en el REPRESENTANTE LEGAL la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

CAPÍTULO III.
DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN

ARTÍCULO SEXTO. MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN. Son miembros de la Fundación las personas que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN. Son deberes de los miembros de la Fundación:

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos y fines de la Fundación.
2. Velar por la buena imagen de la Fundación.
3. Respetar los estatutos y reglamentos de la entidad.
4. Las demás que le otorguen las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

ARTÍCULO OCTAVO. DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN. Son derechos de los miembros de la Fundación:

1. Ser convocado a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Fundación.
2. Participar en las actividades de la entidad.
3. Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la Fundación.

ARTÍCULO NOVENO. CONDICIONES PARA INGRESAR. Para ser miembro de la Fundación se requiere:

1. Ser legalmente capaz.
2. Presentar la solicitud debidamente diligenciada y firmada.
3. Pagar la cuota de ingreso a la Fundación.

ARTÍCULO DÉCIMO. CAUSALES DE RETIRO. Será retirado el miembro de la Fundación cuando así lo solicite, de acuerdo a lo establecido en los presentes estatutos y reglamentos de la entidad, como causal de sanción de acuerdo a lo previsto en el artículo siguiente y por las demás causales indicada por las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. PROHIBICIONES Y SANCIONES. Se encuentra prohibido a los miembros de la Fundación:
1. Discriminar actuando como miembro de la Fundación a miembros de la entidad u otras personas por razones de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica, o condición.
2. Usar el nombre y demás bienes de la Fundación con propósitos diferentes a los objetivos de la entidad, en beneficio particular propio o de un tercero.

SANCIONES. Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores a las siguientes sanciones:

1. Sanciones pecuniarias
2. Suspensión de derechos como miembro de la Fundación.
3. Retiro de la Fundación.

Las sanciones serán impuestas por **LA ASAMBLEA GENERAL** de acuerdo al reglamento interno de la entidad. Lo anterior, garantizando el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción que tienen las partes, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.

CAPÍTULO III.
ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. La Fundación será administrada y dirigida por **PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL.**

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. EL PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL ES EL MAXIMO ORGANISMO.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL. Ejercer la representación legal de la entidad.

Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO
A convocar a las reuniones a los órganos de dirección y administración.
Los actos del **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al **REPRESENTANTE LEGAL.**

CAPÍTULO V
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO DECIMO SEXTO. CAUSALES DE DISOLUCIÓN. La Fundación se disolverá ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:
1. Por la extinción de su patrimonio o la destrucción de los bienes destinados a su manutención.
2. Cuando pasados 2 años desde el reconocimiento de su personería jurídica no hubiere iniciado actividades.
3. Por decisión de autoridad competente.
4. Por las demás causales señaladas en la Ley.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO. LIQUIDADOR. Decretada la disolución, la **ASAMBLEA GENERAL** procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador el **REPRESENTANTE LEGAL.**

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. LIQUIDACIÓN. Con cargo al patrimonio de la entidad, el liquidador publicará aviso en un periódico de amplia circulación nacional, en el que informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, para que los acreedores hagan valer sus derechos.

CAPÍTULO VI
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO DECIMO NOVENO. CONTROVERSIAS. Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la Fundación, serán resueltas de la siguiente manera.

1. **SOLUCIÓN AMISTOSA DE CONFLICTOS.** Las partes solucionarán las diferencias y/o conflictos de manera amistosa mediante el adelanto de conversaciones, de buena fe, durante un periodo de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha se haya notificado sobre la existencia y razones del conflicto.
2. **CONCILIACIÓN**. Si no se resuelve el conflicto dialogando se acudirá, en primera instancia a una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio de Cali.

3. **ARBITRAMENTO.** Si no se llegaré a una conciliación, toda controversia o diferencia se resolverá por un Tribunal de Arbitramento presentado ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cali.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO VIGÉSIMO. REFORMA DE ESTATUTOS. Los estatutos solo podrán ser reformados por EL REPRESENTANTE LEGAL, por votación de la mayoría de los asistentes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. OTRAS DISPOCISIONES. Lo no contemplado en los estatutos será resuelto por EL REPRESENTANTE LEGAL como máxima autoridad.

Los presentes estatutos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD** el día 02 Del mes de FEBRERO del año 2019.

4- Presentación y Elección de PRESIDENTE- REPRESENTANTE LEGAL.

PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL

Nombres Completos No de cedula Firma Aceptación de Cargo

JULIO CESAR ZUÑIGA MORALES 16.789.645

FECHA DE EXPEDICION 31 DE AGOSTO 1989

SE APROBO POR UNANIMIDAD LA ELECCION DEL PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL. FIRMO ACEPTANDO EL CARGO.

5- SIENDO LAS 12 M Y HABIENDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DIA EL SECRETARIO DIO LECTURA A EL ACTA 12 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA; SE APROBO POR UNANIMIDAD EL ACTA 12 DEL I ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

PRESIDENTE **SECRETARIO**

JULIO CESAR ZUÑIGA MORALES **JOHN ANTONIO CARREÑO B.**

Codigo de verificación
6315081449

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	16.789.645
Fecha de Expedición:	31 DE AGOSTO DE 1989
Lugar de Expedición:	CALI - VALLE
A nombre de:	JULIO CESAR ZUÑIGA MORALES
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 10 de Marzo de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 8 de febrero de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Inscrito:5169-50 Libro: I No.Inscrip:210 Fecha:11/02/2019

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL

F-RP-0004

Registrado por: AMUNOZY

ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE
Secretario
Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ACTA No. 19
FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423-6

Se realizó Convocatoria de socios a la Asamblea Extraordinaria por medio de cartas remitidas el 23 de febrero de 2022.

Órgano que convoca: Asamblea General Extraordinaria
Asunto: Presentación de nuevos socios, reforma parcial de Estatutos y modificación de representante legal.
Fecha y Lugar: Santiago de Cali, 25 de marzo de 2022.
Lugar: Calle 53Norte # 3AN Bis-25 Barrio La Flora
Hora: 9:00 am

Siendo las 9:00 am del día 25 de marzo del 2022 y contando con la presencia de la ASAMBLEA GENERAL, se propuso el siguiente orden del día:

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Llamada a Lista y verificación de Quórum.
3. Reforma Estatutaria.
4. Presentación de Nuevos asociados.
5. Elección y nombramiento Del Revisor Fiscal.
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta No. 19.

Desarrollo Orden del Dia:

1. Designación de presidente y secretario de la Reunión.

Se procede a realizar encuesta a la Asamblea General referente a la selección de presidente y secretario de la reunión, por lo que, por **UNANIMIDAD** de votos, se designa al señor CRISTIAN TOSCANO como presidente y a la ingeniera MELISSA GARCIA SÁNCHEZ como secretaria de la reunión.

2. Llamada a lista y Verificación de Quorum

Se realiza llamado a lista de la Asamblea General y se verifica el 100% del quorum.

3. Reforma Estatutaria

Se presentó ante los asociados asistentes, el texto de la reforma estatutaria, consistente en la modificación de los artículos que a continuación se refieren:

El texto actual del Articulo es:

ARTÍCULO 2.- **FINES**.- Los fines de **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**, es la beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social de los niños y niñas, jóvenes en alto riesgo, las madres cabeza de hogar, el adulto mayor los alumnos de las instituciones educativa públicas y privadas, victimas en el post conflicto; enfocándolas en el dialogo y la conciliación (ley 640 de 2001) enfocados en la paz reconsideración y post conflicto.

El texto con la reforma es:

Modificación únicamente en el sentido de ampliar los fines, fines generales y Objeto social, estableciéndose de la siguiente manera:

Articulo 2- Fines – El Fin fundamental de la Fundación es realizar las actividades de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

Además el promover acciones que mejoren las condiciones de vida en núcleos familiares e individuales y los ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnológico y económico de la población, prestar asesoría, consultoría e interventoría en la elaboración de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el manejo y la conservación del medio ambiente, el desarrollo comunitario de carácter democrático, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la constitución política, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educación, generar el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, aportar a la construcción de la paz, la democracia, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

El texto actual en los Estatutos Capitulo Segundo, Fines, Objeto Social y Desarrollo es:

FINES GENERALES

- **La FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA velará por el ser humano en todos los principios rectores universales en las sanas costumbres, la moral, la constitución y la Ley. Desarrollará programas en las áreas de educación informal, cultural, recreación y deportes y proporcionará la defensa de los derechos humanos.**

OBJETO SOCIAL.- La FUNDACION persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social de los niños y niñas, jóvenes en alto riesgo, las madres cabeza de hogar el adulto mayor, los alumnos de las instituciones educativa públicas, privadas y la comunidad en general, enfocándolas en el dialogo y la conciliación (ley 640 de 2001) enfocados en LOS ACUERDOS FIRMADOS PARA LA PAZ Y EL POST CONFLICTO.

El texto con la reforma es:

FINES GENERALES

La **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA** velará por la protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. Además el promover acciones que mejoren las condiciones de vida en núcleos familiares e individuales y los ciudadanos colombianos en general, luchar

por aumentar el nivel cultural, tecnológico y económico de la población, prestar asesoría, consultoría e interventoría en la elaboración de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el manejo y la conservación del medio ambiente, el desarrollo comunitario de carácter democrático, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la constitución política, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educación, generar el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, aportar a la construcción de la paz, la democracia, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

OBJETO SOCIAL- El objeto social de la FUNDACIÓN será la de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

Las demás condiciones del Capitulo segundo se mantienen iguales.

El texto actual en los Estatutos Capitulo II, Disposiciones sobre el Patrimonio, es:

> **ARTÍCULO CUARTO. PATRIMONIO.** El patrimonio de la Fundación está constituido por: (1) por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; (2) por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras y (3) por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad.
> A la fecha de constitución, el patrimonio inicial asciende a la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS **MCTE ($600. 000.o),**

El texto con la reforma es:

ARTÍCULO CUARTO. PATRIMONIO. El patrimonio de la Fundación se encuentra constituido por:

1) Auxilios donados por personas naturales o Jurídicas

2)Bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas Nacionales, Extranjeras y/o organismos Internacionales de Cooperación.

3) Bienes que por cualquier concepto ingresen a la Fundación.

4) Cuotas de Ingreso a la Fundación.